

EL SERVICIO DE MIGRACION EN MEXICO

Por el Sr. ANDRES LANDA Y PIÑA

Fue en octubre de 1903 cuando el gobierno mexicano se dió cuenta de que era preciso dedicar atención especial y mayor estudio a los asuntos relacionados con la entrada de extranjeros en la República, y como consecuencia de ello la Secretaría de Gobernación procedió a nombrar una comisión integrada por personas de reconocida capacidad, haciéndoles el encargo de: "Estudiar la inmigración china y japonesa en el país, bajo el punto de vista de la salubridad y bajo los aspectos legal, económico y social, o sea del progreso moral, intelectual y físico del mismo país."

La comisión debería responder concretamente en su informe, a los puntos siguientes:

1º Si conviene a los intereses nacionales el permitir libremente la inmigración china y japonesa;

2º Si es lo mismo en sus efectos una que otra inmigración y debe, por consiguiente regirse por las mismas reglas, o en caso contrario qué diferencias cabe establecer entre una y otra;

3º Si no conviniendo dejarla libre, convendrá restringirla o suprimirla; y

4º En cualquiera de los extremos de la cuestión anterior proponer los medios administrativos o de otro orden que se deban emplear, las reformas constitucionales y leyes que deban iniciarse y las modificaciones que requieran los tratados internacionales.

La actitud del Gobierno y su resolución de efectuar el estudio indicado en los párrafos transcritos, fueron el resultado de una situación que con justicia llegó a atraer sobre sí la atención oficial. Esa situación ha sido descrita por un observador de ella, el Dr. Francisco Valenzuela, en los términos siguientes:

"..... La intensa corriente de inmigrantes que de todas partes del mundo llegaba a América, principalmente a Estados Unidos, Argentina, Brasil y otros países del Centro y Sudamérica, arrojó en nuestro territorio una resaca de elementos que no eran por cierto de lo mejor, antes bien los desechos de inmigraciones que no eran aceptadas en los Estados del Norte llegaban a nuestras costas y se internaban en el país; su llegada no era por lugares en donde pudieran ser sometidos a la inspección federal, ya fuera con objeto de investigar las condiciones de salud de los inmigrantes o de los elementos pecuniarios y demás que en ellos concurrían, cuya inspección eludían haciéndose desembarcar por los botes salvavidas de los grandes vapores de inmigrantes, a los que se obligaba a repatriar a todo individuo que no era aceptado, y para las compañías resultaba una gran economía dejar en las costas mexicanas, principalmente en las del Océano Pacífico que por su gran extensión no pueden ser vigiladas debidamente, aquella carga humana que les había sido rechazada. En esta forma llegaron en gran número a México, inmigrantes principalmente asiáticos, por las costas del Pacífico y no pocos europeos por las costas del Golfo; en esa época no había Ley de Inmigración vigente en nuestro país y las defensas en los servicios de puertos no eran suficientes para resguardar debidamente de la invasión de aquellos elementos, casi todos nocivos. Tal fue la causa de la invasión de peste bubónica que tuvimos que lamentar en Mazatlán en el año de 1903 traída por un buque japonés que venía infectado y ni la autoridad sanitaria del puerto procedió como debía con tal embarcación, ni con su pasaje, ni el capitán de aquel obró honradamente declarando las condiciones sanitarias, principalmente tratándose de una enfermedad exótica, bien conocida por él y desconocida por nosotros....."

Es necesario conceder a los párrafos transcritos la atención que merecen, porque ellos sintetizan en forma clara y completamente verídica lo que pudiera considerarse como el punto de partida y antecedentes relativos a la inmigración contemporánea en México.

Es indudable que ya existía, probablemente sin interrupción desde los tiempos de la conquista, una corriente inmigratoria hacia nuestra patria; pero como esa corriente no había sido nunca de importancia notable y en todo caso estaba formada en gran parte por elementos que no eran o que no parecían extraños a la República, cuando el Gobierno se dió cuenta de la realidad de la situación, no pudo menos que proceder como procedió, a investigarla, realizando en tal forma uno de los actos que procedieron e hicieron necesaria la reglamentación de la entrada de extranjeros.

El Dr. Valenzuela continúa explicando en los términos siguientes la forma en que se desarrollaba la inmigración:

".....En breve tiempo se vieron invadidas por enorme cantidad de asiáticos las poblaciones costeras del Pacífico y por ellas llegaron a las del centro de la República, estableciéndose como en país conquistado, sin requisitos de ninguna clase, en el lugar que más les convenía. Las costas del Pacífico fueron casi invadidas por chinos y japoneses, donde pronto se posesionaron de terrenos y se unieron con mujeres de la región, formando hogares prolíficos que han producido abundante generación de mezcla de razas, la cual no ha sido muy ventajosa para la nacional, las poblaciones de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Campeche y Yucatán, además de la invasión china, tuvieron la de turcos, cuyo comercio en poco tiempo monopolizaron. El puerto más próximo a nuestra frontera sur, el de San Benito, del Estado de Chiapas, servía de albergue seguro a las inmigraciones que de Oriente llegaban a territorio mexicano clandestinamente y que desembarcaban en los puertos de Guatemala más próximos a la frontera mexicana, permitiéndoseles desembarcar mediante una cuota que aprovechaba el Gobierno guatemalteco, internándose los inmigrantes en nuestro suelo por la desamparada frontera del Suchiate. En vista de los numerosos

inmigrantes que solicitaban venir a México directamente procedentes de diversas partes del territorio chino, del Japón, de Corea y aun desde algunas partes de la Turquía Asiática, prefiriendo esta vía del Pacífico por las innumerables restricciones que las autoridades europeas les ponían por la vía del Mediterráneo, así como por las que el Gobierno de los Estados Unidos comenzaba a poner a las procedencias asiáticas principalmente los chinos y japoneses, las compañías de inmigración obtuvieron permiso del Gobierno Mexicano para desembarcar sus inmigrantes en nuestros puertos, señalando como puertos de llegada, en el Pacífico, Manzanillo, Mazatlán y Salina Cruz, en donde estuvieron llegando los buques de las compañías China Comercial y Eng Tok Fong y la Japonesa Toyo Kishin Kasha enviando por el ramal que tenía la Pacific Mail Co. en sus barcos que hacían la travesía por el Pacífico, procedentes de San Francisco Cal., y que hacían escala en puertos mexicanos, a algunos de sus inmigrantes que eran desechados en ese puerto de los Estados Unidos. En los puertos mexicanos mencionados se establecieron barracas construídas por las compañías para recibir a sus inmigrantes, y aunque no existía una Ley de Inmigración en nuestro país, se estableció la forma en que debían ser recibidos los inmigrantes que traían las compañías de inmigración mencionadas. El producto que en este negocio obtenían esas compañías era exorbitante y sus manejos no eran por cierto inspirados en la honorabilidad, encontrando fácilmente entre algunos Delegados de Salubridad de los puertos, complacencias criminales que ponían en peligro la salubridad de su país, la cual estaban obligados a cuidar y a proteger; esto originó la invasión a nuestro territorio de enfermedades exóticas como el Tracoma, Beri-beri y otras que fueron importadas por huéspedes enfermos a los cuales se les permitió la entrada a cambio de algunos billetes de Banco que los Delegados poco escrupulosos en el cumplimiento de su deber, recibieron de las empresas traficantes. No pasaron ignorados por mucho tiempo para las autoridades sanitarias, tales manejos de las compañías y de los empleados dependientes de aquellas y se determinó el envío de un Delegado Especial Inspector de la Inmigración Chi-

na a Hong Kong; este Delegado llevaba la misión de inspeccionar a todos los inmigrantes que procedentes de diversas partes de Oriente se embarcaban en los barcos de las compañías que hacían el tráfico a puertos mexicanos; y personalmente pudo convencerse del sinnúmero de abusos e irregularidades que dichas compañías cometían procurando enviar a México verdadera escoria humana probablemente para descongestionar de ella a aquella región en donde los elementos naturales de vida están agotados. En cumplimiento de su deber el Delegado comenzó por desechar a todo individuo enfermo que intentaba venir a México, y de la enorme cantidad que las compañías de inmigración pretendían transportar en cada barco, eran desechados de un sesenta a un setenta por ciento, por causa de las enfermedades agudas o crónicas de que adolecían los inmigrantes, y que constituían muchos o bien un peligro para la salubridad del territorio mexicano o una carga para la comunidad de este país a cuyas expensas tendrían que vivir, dada la imposibilidad de su estado para trabajar. Los intereses de las compañías peligraban con tales restricciones y emprendieron la tarea de cohechar al Delegado, haciéndole proposiciones que revelaban las ganancias que las compañías tenían, pero sus proposiciones fueron rechazadas y comunicadas íntegramente al C. Jefe del Consejo Superior de Salubridad, cargo que era desempeñado en ese tiempo por el señor Dr. D. Eduardo Licéaga, enviándole con ese motivo las bases que a juicio del Delegado debían establecerse en lo futuro para el funcionamiento de las compañías de inmigración; cuyas bases el Jefe del Superior Consejo de Salubridad sometió a la consideración y aprobación de la superioridad, y los puntos principales de ella fueron:

La identificación del inmigrante por medio de una boleta en papel que no permitiera ser alterada, en donde constaran sus generales y antecedentes individuales, el estado de salud y su filiación; estando provisto este documento de fotografías de frente y perfil para hacer más eficiente la identificación, dada la semejanza fisonómica que entre todos los individuos de la raza asiática existe; un documento de garantía de antecedentes sociales expedido por personas idóneas de la locali-

dad de su residencia debidamente identificada; las garantías pecuniarias para sostenerse en México en tanto el inmigrante encontraba acomodo o constancia de la compañía que había solicitado su envío; la obligación que tenían las compañías de repatriar a sus nacionales si no satisfacían a su llegada las condiciones enumeradas; esto en el caso de haber admitido algún individuo sin los documentos para su identificación.

Además, debían tener a bordo de sus barcos de inmigrantes un médico, de preferencia mexicano que cuidara durante la travesía, de la salubridad de la embarcación, y la salud de los pasajeros y tripulantes.

Estas recomendaciones como principales y algunas otras que en extensas relaciones hacía el Delegado en el orden económico y social, sirvieron según dijo el Dr. Licéaga, de base a la formación de los capítulos respectivos de la Ley de Inmigración y su reglamento, decretada el año de 1909; aunque a decir verdad muchas de las proposiciones, principalmente en lo que a identificación se refiere, no fueron aceptadas sino a medias, no llenando las necesidades que tan importante papel desempeña en tal función, continuando en muchas de sus disposiciones las que se habían venido observando antes de decretarse la Ley y las que constaban en el tratado de Comercio y Amistad que no hacía mucho tiempo (1899) se había firmado entre los dos gobiernos y en el cual había mucho de oneroso y desventajoso para nuestro país....."

Estos son los antecedentes más notables que dieron lugar al establecimiento del actual Servicio de Migración, en 1908.

En efecto, por Ley de 22 de diciembre del año citado creóse en los Estados Unidos Mexicanos el *Servicio de Inspección de Inmigrantes*. Sin embargo, la Ley no entró en vigor inmediatamente sino hasta el año de 1909, y por lo tanto hasta entonces fue cuando el mencionado Servicio empezó a ejercer sus atribuciones. La ley de que se trata se inspiró en el propósito de "permitir la libre entrada en la República a todo elemento que no fuese notoriamente nocivo en el orden moral ni en el sanitario" y establecía "preceptos de aplicación común y general para todos" considerando "la más completa igualdad de todos los países y de todas las razas....."

Antes de los años indicados (1908-1909) existía ya, como se ha dicho, el Servicio de Salubridad, y sus delegados en los puertos eran los que tenían a su cargo el examen de los extranjeros que pretendían internarse en la República, pero la práctica de las medidas confiadas a su cuidado originaba no pocas dificultades al Gobierno y aun a los extranjeros, lo que se debía a la falta de reglas especiales y adecuadas, por lo que el Servicio de Inspección de Inmigrantes vino a satisfacer una verdadera y apremiante necesidad. Después de los años referidos este Servicio fué árbitro para decidir la admisión de extranjeros, pero en la práctica esta facultad no tuvo la debida aplicación, pues la misma ley no lo consentía, ya que limitaba las restricciones que autorizaba el rechazamiento de los extranjeros tan sólo en los casos de "notoria incapacidad en el orden moral y en el sanitario" y fácilmente se comprende la dificultad para averiguar a conciencia los antecedentes de moralidad de las personas, y así, las negativas de admisión tuvieron carácter de excepcionales.

La generosidad de la ley era justificada y explicable; se había pensado en la conveniencia de atraer hacia México una inmigración poderosa, como la que ya recibían los Estados Unidos y otros países americanos, y aquella era el medio indicado para lograr el propósito; desgraciadamente, las condiciones dentro de las cuales se desarrollaban aquellas inmigraciones eran notablemente diversas de las que existían en México, y ya hemos visto cómo frecuentemente los elementos que eran rechazados en otros países, se dirigían a México, seguros de que aquí sí se les admitiría o de que en cualquiera forma podían internarse. Y esto era verdad, pues la enorme extensión de las fronteras y de las costas y el reducido y mal organizado personal del Servicio de Inspección de Inmigrantes, eran causas suficientes si no para nulificar, cuando menos para dificultar los propósitos y las aspiraciones fundamentales de la ley.

Es de todo punto necesario insistir en estos pormenores porque ellos descubren la causa de los aspectos negativos y contradictorios de nuestra inmigración y arrojan mucha luz sobre los problemas que insensiblemente se han venido plan-

teando y que ahora exigen del Gobierno solución perentoria.

Ahora bien, si por inexperiencia y exagerado optimismo el Gobierno equivocó los métodos y favoreció y prohibió a una inmigración tan heterogénea en calidad que, si bien presenta aspectos positivos verdaderamente satisfactorios, ellos son la excepción, pues al mismo tiempo manifiestan otros de carácter en sumo grado negativo; en cambio, desde otro punto de vista, es muy notable y digno de elogio el hecho de que se haya preocupado por asegurar desde luego la obtención de los datos necesarios para elaborar la estadística correspondiente, actitud reveladora de que se tenía el propósito de estudiar el desarrollo de la inmigración; de observarla, para investigar sus efectos inmediatos y posteriores sobre las cuestiones demográficas, económicas y sociales del país.

La circular expedida el 20 de agosto de 1908, que fué publicada en el Diario Oficial, y que autorizó a los Delegados Sanitarios para exigir ciertos informes personales a cada uno de los extranjeros a quienes se permitiera entrar en el territorio de la República, (de cuya obligación nadie estaba exceptuado, ni los menores, pues en representación de éstos, sus padres o tutores tenían la obligación de contestar el cuestionario respectivo) esa circular, repetimos, es la demostración del aserto que antecede, por lo que es digna de mencionarse en este estudio.

Tan pronto como se juzgó que el Servicio de Inspección de Inmigrantes estaba perfectamente normalizado, el Gobierno creyó también oportuno y conveniente conocer el número y averiguar la calidad de las personas que salían del territorio de la República, aun cuando la emigración no estaba sujeta a la vigilancia oficial ni a restricciones, pues en lo general se regía por las disposiciones sobre expatriación contenidas en la Ley de Extranjería de 28 de mayo de 1886; y por medio de la circular número 50 de 4 de julio de 1910 fueron creados los primeros documentos para la recolección metódica y especial de los datos referentes al movimiento emigratorio. Este es otro hecho que es digno de recuerdo, y también de estimación como antecedente valioso para estudiar ciertos aspectos de nuestra emigración, e indica que por ese tiempo ya existía una

corriente emigratoria que debe haber sido de importancia relativa, supuesto que se consideraba necesario conocerla y analizarla por medio de la estadística.

Por lo que antecede, vemos que de 1908 a 1909 sólo se recogieron datos para la estadística del movimiento inmigratorio, y que de 1910 en adelante ya se recolectaron los relativos al movimiento emigratorio; por lo tanto, desde el último año citado ha sido posible establecer comparaciones entre esas dos principales ramas del movimiento migratorio, siendo de mencionarse la circunstancia de que en los archivos oficiales existen cuidadosamente guardados los documentos de esa estadística, sin interrupción hasta la fecha.

La experiencia y la estadística llegaron con el tiempo a demostrar la necesidad de legislar sobre emigración, pero a pesar de ello, esto no se llevó a la práctica sino mucho más tarde (1926), y entre tanto, el problema se resolvió mediante la expedición de gran número de circulares de carácter temporal y administrativo.

Las condiciones en que desde sus principios y durante largos años se efectuó la inmigración que hemos denominado contemporánea (1908); la irregular forma de su integración; su característica predominante (urbana); sus modestas posibilidades económicas, y unido a esto la paternal protección del Gobierno, justificada por el propósito de estimularla para que fuera cada vez más numerosa; todas estas causas parece que influyeron en forma perjudicial sobre el proletariado mexicano, al grado de que, CON EL CONCURSO DE OTROS FACTORES igualmente decisivos, la inmigración así organizada contribuyó a generar un fenómeno que a su vez ha llegado a caracterizar en forma muy original la cuestión mexicana referente a Migración, cuyo fenómeno, que en ningún otro país americano se observa, puede expresarse de este modo: *México aparece como un país de inmigración si se le observa desde las naciones del viejo continente; pero se le juzga como país de emigrantes, si se le observa desde los Estados Unidos de América.*

El Servicio de Migración no cree, y por lo mismo no afirma, que la causa fundamental de la emigración de nuestros

braceros sea la que ha quedado descrita en las líneas que anteceden (pues ya hemos indicado que existen otros factores concurrentes) pero sí se tiene la certeza de que una de las causas primordiales de la emigración aludida consiste en ella; porque es indudable, y esto lo han observado cuantos se han dedicado al estudio del problema, que aquella inmigración, urbana y de reducidos recursos económicos, obligó en cierto modo a los nativos de calidad equivalente a desalojar las ciudades y a dirigirse a los pueblos rurales y de éstos a los campos en busca de facilidades de trabajo y de mejores condiciones de vida; pero (aquí se inicia la concurrencia de los otros factores) en los pueblos rurales y en el campo, los nativos tropezaron con dificultades como esta: trabajo excesivo y salario insuficiente, en su mayor parte pagado *en artículos de la tienda de raya*; dominio autoritario absoluto por parte de los capataces al servicio del hacendado latifundista; y en esos lugares, los motivos para las deportaciones (cuerdas), el enrolamiento formado para servir en las filas del Ejército, eran más fáciles de pretextar; y todo esto, que no afectaba ni podía afectar a los inmigrados, despertó en aquellos, o estimuló, el hábito de cambiar frecuentemente de domicilio; lo que hacían, hay que repetirlo, en busca de facilidades de trabajo y tranquilidad más duradera; y así fue que, cuando hicieron su aparición "los enganchadores", encontraron materia bien preparada para sus intentos y el proletariado mexicano hubo de ser EMIGRANTE DENTRO DE SU PROPIA PATRIA, pues iba a dondequiera que había trabajo: a los minerales en bonanza, a las plantaciones de tabaco, de café, de caña de azúcar, etc.; y cuando llegó a sus noticias que había un país dispuesto a recibir ilimitadamente a los trabajadores, ofreciéndoles trabajo y buenos salarios, la emigración tomó su rumbo, lógicamente, naturalmente; primero, porque la necesidad había preparado a nuestros trabajadores para intentar la aventura de la expatriación, y después, porque al efectuarlo obraban obedeciendo al imperativo de una ley económica ineludible.

Este problema, el de la emigración de los trabajadores mexicanos, es el más importante por ahora, y el Gobierno ha

dado los primeros pasos para resolverlo o para modificarlo siquiera.

Concretando los puntos hasta aquí tratados, resulta lo siguiente: la ley que creó el Servicio de Inspección de Inmigrantes, indudablemente inspirada en propósitos elevados, patrióticos y humanitarios, descuidó completamente la necesidad de considerar la inmigración como medio o base para sustentar el desarrollo de una acertada colonización, que es la finalidad lógica que le corresponde; y, equivocadamente, aunque con el deseo más sano, consintió y aun estimuló una inmigración "sin condiciones", sin selección; lenta en su desarrollo a causa de lo restringido de su economía, sea que se la estime en "salud", "capital" o "habilidad para el trabajo"; inasimilable en gran proporción, a causa de su origen; inadecuada a las necesidades del país, por su carácter predominantemente urbano; soberbia, por las prerrogativas que so pretexto de protección para su desarrollo recibía del Gobierno y que la colocaban en condiciones privilegiadas respecto de los nativos; perjudicial para el proletario mexicano, porque al posesionarse del comercio íntimo y de los empleos más modestos en las ciudades, aquel se vió movido a dejar su domicilio y vivir trashumando, hasta verse orillado a la emigración. De esto se deduce que el relieve de la inmigración en México en los principios del desarrollo de la misma, se caracterizó por aspectos verdaderamente negativos, ocasionados no por el origen de los inmigrantes, sino por la calidad individual de éstos. Sin embargo, el Servicio de Inspección de Inmigrantes vino a significar un grado de adelanto en los procedimientos y en las tendencias relacionados con el fomento de la inmigración, la que ha venido mejorando en calidad, sin que por esto se considere que se ha llegado al límite de perfeccionamiento.

* * *

El conocimiento de la situación que hemos tratado de hacer resaltar mencionando los antecedentes de que hemos hecho referencia; la necesidad de dar resolución a los diversos y frecuentes problemas que en la práctica se presentaban y

que la ley no había previsto; y sobre todo, el deseo de transformar en bien del país el orden de cosas existente, inspiraron a los funcionarios del Servicio de Inspección de Inmigrantes, el propósito de promover la ocasión de que una nueva ley más cuidadosa y más previsora fuera puesta en vigor; y así fue como durante el transcurso de los años, en forma insistente hasta hacerse oír, aquéllos presentaron estudios, formularon iniciativas, acumularon datos, forjaron proyectos, poniendo a contribución su experiencia con el fin de modernizar y mejorar los procedimientos relativos. Esos trabajos culminaron con la formación de un proyecto de ley que fue enviado al Congreso de la Unión en septiembre de 1923 y que fue precedido de algunos considerandos, de los cuales conviene mencionar los siguientes:

"..... La experiencia ha venido demostrando de manera elocuente y reiterada, las graves deficiencias de que adolece la Ley de Inmigración de los Estados Unidos Mexicanos de 22 de diciembre de 1908, actualmente en vigor; pues si sus disposiciones pudieron responder a las necesidades de la época en que fueron promulgadas, en la actualidad, más bien que encauzar de manera satisfactoria la inmigración extranjera, constituyen un obstáculo grave, que impide al Gobierno seleccionar los elementos extraños que vienen a mezclarse con nuestra sociedad y permiten la constante entrada de individuos no tan sólo no deseables, sino abiertamente nocivos y peligrosos para nuestro pueblo y para nuestra patria.

"A la luz de la expresada ley, el Ejecutivo se encuentra casi imposibilitado para impedir o suspender aun cuando sea temporalmente, la entrada de braceros al territorio nacional; por lo cual quedan nuestros trabajadores expuestos a sufrir las consecuencias del exceso de oferta y la competencia de elementos que, por su situación especial, ofrecen su trabajo a cambio de jornales ínfimos impidiendo el mejoramiento de nuestras clases laborantes y determinando la constante emigración de trabajadores que buscan en el extranjero mejores condiciones. La emigración todavía no ha sido objeto de reglamentación legal alguna, y, por lo mismo, el Gobierno no tan solo carece de medios legales para controlarla, sino que

se ve obligado a vencer dificultades sin cuento, aun para la formación de la estadística correspondiente. Es innegable que la migración extranjera a nuestro territorio puede constituir un factor poderosísimo para el progreso de la nación; pero para que esto sea, es indispensable que el poder público esté en posibilidad de seleccionar los inmigrantes y de excluir a los individuos que por su moralidad, su índole, su educación, sus costumbres y demás circunstancias personales, no sean elementos deseables o constituyan un peligro de degeneración física para nuestra raza, de depresión moral para nuestro pueblo o de disolución para nuestras instituciones políticas. El Gobierno debe tener asimismo el poder suficiente para suspender, en determinados casos, la entrada de inmigrantes cuando ésta, por cualquier motivo, venga a alterar la situación económica del país, a producir el desequilibrio entre sus fuerzas vivas, o a causar perjuicios a nuestras clases trabajadoras; principalmente en la actualidad, en que, como una consecuencia de las graves alteraciones que han conmovido a casi todas las naciones del mundo, grandes masas de población buscan su acomodo, emigrando a países que, por estar poblados con menor intensidad o por sus recursos naturales, les ofrecen mejores oportunidades para radicarse....."

Este proyecto de ley no fue votado por las Cámaras, pero ante las razones expuestas por el Ejecutivo, el Congreso concedió a éste facultades extraordinarias para legislar en materia de migración, lo que permitió a los funcionarios del Servicio de Inspección de Inmigrantes, interesados en el asunto, prestar su colaboración directa para formular el proyecto definitivo, en el que en su mayor parte se incluyeron los puntos que informaban el primer proyecto.

Cuando la comisión respectiva concluyó sus trabajos y después de que el proyecto formulado por ella fue aprobado por la Secretaría de Gobernación, se llevó al acuerdo presidencial y quedó en manos del C. Presidente de la República, quien a su vez lo revisó y le otorgó su aprobación; expidiéndose en marzo de 1926 ya con el carácter de LEY DE MIGRACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Así pues, correspondió al C. General don Plutarco Elías

Calles, en su calidad de Presidente de la República, expedir y poner en vigor la Ley expresada, cuyas principales características son las siguientes:

LEGISLA SOBRE INMIGRACION Y EMIGRACION, en contrario de la ley anterior que sólo contenía reglas para regir la inmigración; **DA INGERENCIA DIRECTA AL SERVICIO CONSULAR EN MATERIA DE MIGRACION**, considerando como auxiliares de este Servicio a los Cónsules mexicanos y al personal administrativo dependiente de ellos; y de esta manera el Servicio está en capacidad de seleccionar desde su origen a los inmigrantes.

TIENDE A CONTROLAR LA EMIGRACION PARA REGULARLA Y PROTEGERLA; y a este fin reserva la Secretaría de Gobernación la facultad de dictar providencias encaminadas a evitar que emigren braceros mexicanos en condiciones ilegales respecto a las leyes del país a que se dirijan, determinando que la propia Secretaría deberá establecer servicios permanentes o provisionales de vigilancia en lugares adecuados de la República. Con este mismo objeto autoriza a la Secretaría de Gobernación para que prohíba temporalmente la entrada de inmigrantes-trabajadores cuando a su juicio exista escasez de trabajo en la República.

PROTEJE AL INMIGRANTE TRABAJADOR; y para conseguirlo establece como requisito preferente para la admisión de inmigrantes de esta clase, el contrato de trabajo; lo que a la vez favorece a la clase trabajadora mexicana.

CREA LA TARJETA INDIVIDUAL DE IDENTIFICACION. (Proyecto mexicano llevado a la Primera Conferencia Internacional de Emigración e Inmigración celebrada en Roma en mayo de 1924 y que fue aprobado por gran mayoría). Esta medida tiende a evitar el uso de pasaportes que nuestra Constitución desautoriza, y da mayores facilidades a los inmigrantes y emigrantes, como en la práctica se ha podido comprobar.

CREA EL IMPUESTO DEL INMIGRANTE; contribución que se reduce al pago de una moderada cantidad, destinada a constituir con el producto de ella el fondo del Servicio de Migración, que permitirá a éste, con el tiempo, disponer de recursos suficientes para el desarrollo de sus programas anuales de inmigración; por el momento las cantidades que por este y otros

conceptos de menor importancia recauda el Servicio, pasan a la Tesorería de la Federación, contribuyendo de todos modos a los gastos públicos.

ESTABLECE EL REGISTRO DE EXTRANJEROS Y NACIONALES QUE ENTRAN Y SALEN DEL TERRITORIO MEXICANO. Esta era una necesidad que por mucho tiempo permaneció sin atención, y tanto por las conexiones que tiene ese Registro con la formación de la estadística del movimiento migratorio, como por las ventajas de orden administrativo que derivan de él, esta innovación marca un positivo adelanto en la materia.

CONCEDE ESPECIAL ATENCION A LA ESTADISTICA; y por ello ordena a la Secretaría de Gobernación que vele por el estricto cumplimiento de las disposiciones que rigen la Estadística Nacional, imponiéndole, además, la obligación de llevar un minucioso registro del movimiento de inmigración, emigración y repatriados.

ESTABLECE LAS BASES PARA REGLAMENTAR LA INMIGRACION Y EMIGRACION POR LAS VIAS AEREAS; anticipándose al desarrollo que posteriormente ha tenido la aviación como medio de transporte.

OTORGA PREEMINENCIA AL SERVICIO DE SALUBRIDAD PUBLICA; y para ello deja completamente en manos de los Delegados Sanitarios cuanto se refiere a la inspección correspondiente, lo que equivale dejar al criterio del expresado Servicio la resolución de admitir o rechazar a los extranjeros.

ESTABLECE LA DEFINICION OFICIAL REFERENTE A: INMIGRANTE, INMIGRANTE-TRABAJADOR, EMIGRANTE, TURISTAS, COLONOS ETC.; lo que simplifica el procedimiento para clasificar a las personas que entran o salen, haciendo más sencillos los trámites correspondientes y facilitando las labores de la preparación de la estadística.

FOMENTA EL TURISMO. Al definir el concepto legal del término "turista" y exceptuar expresamente de la calidad de inmigrantes a los que justifican esa designación, tiende a fomentar el turismo, pues en esta forma libra de los requisitos ordinarios a las personas que viajan por móviles recreativos y cuya permanencia en el territorio mexicano, por ser breve, no afecta a la demografía del país.

La enumeración que antecede pone de manifiesto la diferencia tan amplia entre el criterio que presidió la organización del Servicio de Inspección de Inmigrantes y el que inspiró los artículos de la reciente ley; sin embargo es necesario hacer constar que en lo esencial ambas leyes coinciden, se complementan y confirman el mismo propósito: atraer hacia México una corriente inmigratoria en condiciones que le permitan sentirse satisfecha por encontrar en este país facilidades para vivir y trabajar en provecho propio, y que lleguen a poder considerar como patria adoptiva, a esta tierra, conviviendo fraternalmente con los mexicanos, laborando entre ellos sin prerrogativas, sujeta a las mismas contingencias y aspirando a la realización del mismo ideal: que en México *todos los hombres tengan iguales oportunidades en todos los aspectos de la vida*

* * *

El día primero de junio de 1926 fue el señalado para que entrara en vigor la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, y a partir de esa fecha el servicio que ahora se denomina también oficialmente de MIGRACIÓN, ha sufrido un cambio si no radical sí bastante apreciable, no sólo en lo que corresponde a su organización sino en todos los demás aspectos relativos; pero en donde especialmente se ha dejado sentir la influencia de la ley, es en lo que se refiere a los procedimientos, pues en esto las innovaciones han sido numerosas y abarcan extensión considerable, empezando con la tarjeta de identificación para concluir con los documentos en que se recolectan los datos para la estadística.

Para el funcionamiento del Servicio, el territorio de la República se considera dividido en cuatro Zonas, a saber: Norte, Golfo, Pacífico y Sur; a cada una de las cuales corresponden las oficinas siguientes:

ZONA DEL NORTE

Agua Prieta, Son.

Ciudad Guerrero, Tamps.

Algodones, B. C.

Ciudad Juárez, Chih.

Ciudad Camargo, Tamps.

Ciudad Mier, Tamps.

Colombia, N. L.	Palomas, Chih.
Guadalupe, Chih.	Piedras Negras, Coah.
La Bomba, B. C.	Reynosa, Tamps.
La Noria, Son.	Río Rico, Tamps.
Matamoros, Tamps.	Sásabe, Son.
Mexicali, B. C.	Sonoyta, Son.
Naco, Son.	Tecate, B. C.
Nogales, Son.	Tijuana, B. C.
Nuevo Laredo, Tamps.	Villa Acuña, Coah.
Ojinaga, Chih.	Yávaros, Son.

ZONA DEL GOLFO

Campeche, Camp.	Progreso, Yuc.
C. del Carmen, Camp.	Puerto Lobos, Ver.
Cozumel, Q. R.	Puerto México, Ver.
Alvaro Obregón, Tab.	Tampico, Tamps.
Minatitlán, Ver.	Tuxpan, Ver.
Nautla, Ver.	Veracruz, Ver.
Payo Obispo, Q. R.	

ZONA DEL SUR

Comitán, Chis.	Tuxtla Chico, Chis.
Mariscal, Chis.	Unión Juárez, Chis.
Motozintla, Chis.	

ZONA DEL PACIFICO

Acapulco, Gro.	Puerto Vallarta, Jal.
Bahía Magdalena, B. C.	Salina Cruz, Oax.
Ensenada, B. C.	San Benito, Chis.
Guaymas, Son.	San Blas, Nay.
La Paz, B. C.	San José del Cabo, B. C.
Manzanillo, Col.	Santa Rosalía, B. C.
Mazatlán, Sin.	Topolobampo, Sin.
Puerto Angel, Oax.	

Para vigilar la emigración se han establecido en el interior del país tres oficinas: Torreón, Saltillo y Monterrey; y entre estos puntos y las oficinas establecidas a lo largo de la frontera norte, se ejerce vigilancia a bordo de los trenes de ida y regreso, por medio de agentes especiales; y también funciona en San Jerónimo, Oax., una oficina encargada de controlar la inmigración que se efectúa por la frontera con Guatemala, Puerto México y Salina Cruz.

El personal directivo lo componen: el Jefe del Departamento de Migración, el Subjefe, el Jefe de la Sección de Estadística y el Cuerpo de Inspectores; dependiendo del primero el personal foráneo compuesto por Delegados de Primera, Segunda y Agentes Encargados. En lugares de poco movimiento migratorio, la vigilancia está encomendada a los Delegados Sanitarios.

Cada una de las zonas mencionadas representa un aspecto distinto en lo que se refiere al movimiento migratorio, así por ejemplo, la zona del norte es la que refleja el carácter especial, el característico, de nuestro problema migratorio; es decir, el que se refiere a la emigración de nuestros trabajadores; la Zona del Golfo es la que registra el mayor volumen de la inmigración y también la emigración verdadera, pues como posteriormente se dirá, en estricta verdad nuestros obreros y campesinos no emigran, como generalmente se cree; la Zona del Pacífico es la que recibe la inmigración de los países orientales, y en cuanto a la Zona del Sur, que es la de menor movimiento, refleja la influencia del contacto de nuestra patria con la República de Guatemala, y dentro de este concepto, guardando las debidas proporciones, el aspecto del movimiento migratorio que registra es similar al que se observa en la del Norte.

Antes de hacer la exposición del estado actual de la cuestión del problema migratorio en México, es necesario establecer como punto de partida los antecedentes que han sido observados al través de la estadística correspondiente, para lo cual vamos a dar a continuación algunos datos de esta naturaleza.

El cuadro que sigue expresa las cifras anuales de la inmi-

gración registrada desde 1908 a 1928 y también las correspondientes a la emigración desde 1910 al último año citado.

Años	Inmigración	Emigración	Diferencias en favor de la inmigración
—	—	—	—
1908	20,853		20,853
1909	41,379		41,379
1910	49,682	20,954	28,728
1911	37,610	35,596	2,014
1912	40,667	38,479	2,188
1913	27,193	25,990	1,203
1914	9,184	7,132	2,052
1915	7,280	6,830	450
1916	12,525	10,720	1,805
1917	18,469	9,655	8,814
1918	9,719	8,446	1,273
1919	15,608	12,968	2,640
1920	21,400	13,250	8,150
1921	37,323	22,246	15,077
1922	36,941	25,338	11,603
1923	43,042	32,481	10,561
1924	40,721	29,843	10,878
1925	43,959	33,922	10,037
1926	35,434	30,168	5,266
1927	26,304	18,823	7,481
1928	30,191	16,786	13,405
Sumas	605,484	399,627	205,857

Como se ve la inmigración neta o verdadera (diferencia de la comparación entre los movimientos de inmigración y emigración) es de 205,857 extranjeros durante los veintinueve años a que se refiere el cuadro. Observando las diferencias anuales, se advierten perfectamente demarcadas tres épocas, dentro de las cuales hay uniformidad, relativamente hablando, en las cifras. Las épocas indicadas quedan divididas así: de 1908 a 1910, la primera; de 1911 a 1919, la segunda; y de 1920 a 1928, la última. No es posible determinar con exactitud el

promedio anual de la inmigración correspondiente a la primera época, por desconocerse los datos relativos a la emigración durante los dos primeros años; en cuanto al promedio correspondiente a la segunda (nueve años) es de 2,493; y el que corresponde a la época más reciente (nueve años) es de 20,583 individuos. Observando los antecedentes relativos, se llega a la conclusión de que los hechos reflejados en el cuadro estadístico, efectivamente se desarrollaron en condiciones tales que tuvieron que influir profundamente en el desarrollo del movimiento migratorio; y la explicación correspondiente puede ser la que se da a continuación.

PRIMERA ÉPOCA. (Lapso correspondiente a las postrimerías del Gobierno del General Porfirio Díaz). Las cantidades anuales señaladas como diferencias en favor de la inmigración durante esta época, en realidad no son las verdaderas en lo que concierne a los años de 1908 y 1909, supuesto que faltan las cifras correspondientes a la emigración y la diferencia tan crecida que se anota en el año de 1910 se explica por la crecida afluencia de extranjeros que hubo en ese año con motivo de las fiestas del primer centenario de la independencia de la nación; de manera que es necesario tener presentes estos antecedentes para justipreciar en forma debida el resultado obtenido en los últimos nueve años.

SEGUNDA ÉPOCA. A la simple vista es posible observar que durante ese lapso de tiempo la inmigración se vió muy afectada, dado el descenso que aun considerando la explicación que consta en las líneas anteriores, se advierte desde luego; y la explicación o más bien dicho la causa que originó este descenso, es suficientemente clara y reciente para que todos los observadores la reconozcan; es decir, la iniciación del período revolucionario, que, naturalmente después de una larga temporada de paz, sembró la alarma entre los extranjeros, quienes se vieron obligados a desistir de inmigrar a la República a medida que eran propaladas las noticias, algunas de ellas exageradas, respecto al incremento de la revolución; es notable, sin embargo, el ascenso que se observa en los datos correspondientes a 1917, y que se explica por el auge de la explotación petrolera en Tampico.

TERCERA ÉPOCA. Coincide con el retorno de la tranquilidad al país y el ascenso sufre alteración en 1923 tan pronto como fue iniciado un nuevo movimiento de rebeldía. A pesar de todo, es indudable que la última época marca el desarrollo positivo de la inmigración, si se tiene en cuenta la campaña que para desprestigiar a México ha sido desarrollada por causas diversas en el extranjero, y las dificultades internas que también hemos debido experimentar.

En el cuadro que se viene observando *no figuran individuos de nacionalidad mexicana* pues se ha creído conveniente considerar a éstos separadamente en la estadística, para examinar con especialidad las indicaciones resultantes de la misma. En el cuadro que sigue constan las cifras que corresponden a los movimientos de *emigración y repatriación de mexicanos*.

En lugar oportuno será tratado con la amplitud necesaria y en forma muy particular, el problema de la emigración de braceros mexicanos a los Estados Unidos de América; asunto que está preocupando a la opinión pública México-americana, y que, —forzoso es decirlo— ha sido generalmente tratado sin el suficiente conocimiento de los antecedentes y manifestaciones positivas del indicado fenómeno social, lo que ha traído por consecuencia una general desorientación, que es palpable en México tanto como en los Estados Unidos.

El cuadro que sigue es, a primera vista, desconcertante, pues pone de manifiesto que han regresado a México nuestros connacionales en número mucho mayor del que en los años respectivos han salido del país. Sin embargo, debemos advertir que las cifras son exactas en lo que se refiere a la repatriación, pues se hallan justificadas por la documentación que existe en los archivos oficiales, la que ha estado y está a la disposición del público.

Hecha la advertencia anterior, es necesario insistir en lo que se ha dicho anteriormente, a saber: que el movimiento migratorio en México presenta un doble aspecto que lo caracteriza en forma especialísima, que no se observa en ninguno de los otros países americanos, y consiste en que si bien la República recibe un contingente inmigratorio que no es des-

deñable, al mismo tiempo un crecido número de mexicanos salen de su patria para dirigirse *en emigración temporal* hacia los Estados Unidos de América, representando este movimiento el 89.83%, de modo que el 10 17% restante es el contingente de la emigración mexicana a los otros países de la tierra.

Años	Emigración	Repatriación	Diferencias en favor de:	
			Emigración	Repatriación
1908		3,684		3,684
1909		17,069		17,069
1910	25,537	37,227		11,690
1911	37,986	39,135		1,149
1912	60,116	61,421		1,305
1913	38,404	36,079	2,325	
1914	9,765	11,197		1,432
1915	8,400	16,847		8,447
1916	46,005	42,237	3,768	
1917	22,051	103,936		81,885
1918	36,928	44,061		7,133
1919	50,529	44,719	5,810	
1920	54,908	69,721		14,813
1921	13,629	111,979		98,287
1922	37,807	53,918		16,111
1923	86,616	89,764		3,148
1924	63,694	109,786		46,092
1925	47,835	83,377		35,542
1926	61,982	73,063		11,081
1927	81,396	73,715	7,681	
1928	69,387	75,185		5,798
Sumas	853,038	1,198,120	19,584	364,666

Antes de continuar la exposición de esta materia, es indispensable dar a conocer las cifras del movimiento migratorio registrado *por las oficinas de la Zona del Norte*, que se refiere, por lo mismo, casi exclusivamente a los mexicanos que han indicado como país de destino los Estados Unidos de América.

Años	Emigración	Repatriación	Diferencias en favor de:	
			Emigración	Repatriación
1908		2,741		2,741
1909		15,081		15,081
1910	24,203	34,696		10,493
1911	33,784	35,305		1,921
1912	55,745	55,684	61	
1913	32,826	29,312	3,514	
1914	7,295	8,306		1,011
1915	6,113	13,758		7,645
1916	40,859	37,612	3,247	
1917	18,089	92,822		74,733
1918	33,672	39,563		5,891
1919	46,080	40,428	5,652	
1920	50,569	64,620		14,051
1921	9,165	106,242		97,077
1922	33,180	50,171		16,991
1923	80,793	85,825		5,032
1924	57,269	105,834		48,565
1925	41,759	77,056		35,297
1926	56,534	67,970		11,436
1927	76,398	69,604	6,794	
1928	65,180	70,414		5,234
Sumas	769,113	1.103,044	19,268	353,199

Precisa repetir la explicación hecha inmediatamente después del cuadro sobre emigración y repatriación en general, con respecto a la impresión desconcertante que los datos producen cuando se desconocen los antecedentes del movimiento migratorio, y débese también reiterar la indicación de que las cifras son exactas en lo que corresponde al movimiento de retorno, pues encuéntrase justificadas por la documentación que es de rigor.

El cuadro siguiente es ilustrativo de lo dicho acerca del porcentaje que de la emigración mexicana corresponde a los Estados Unidos de América, y a los demás países de la tierra:

MIGRACION DE MEXICANOS

	Emigración	Repatriación
En general a todos los países de 1908 a 1928.....	853,038	1.198,120
Exclusivamente a los Estados Unidos de América, en el mismo período..	769,113	1.103,044
Diferencia que indica el contingente que corresponde a los demás países.....	83,925	95,076

Esta comparación demuestra que la emigración mexicana, *que no es sino una emigración temporal*, se efectúa casi exclusivamente hacia los Estados Unidos de América, supuesto que en los años citados han salido de la República para dirigirse a otros países, exceptuando el que se acaba de nombrar, únicamente 83,925 personas, o sea un promedio de 4000 por año; pero como durante el mismo tiempo, la estadística indica que se han repatriado (también de otros países exceptuando Estados Unidos) 95,076 mexicanos o sea un promedio de 4,500 anualmente, es necesario llegar a la conclusión de que en realidad se trata *de un movimiento constante de salida y retorno, en el que tienen participación los mexicanos ya definitivamente radicados fuera de México, pero que por causas diversas vuelven temporalmente a su patria, en viajes de placer o de negocios.*

Y por lo que se refiere a la corriente que se dirige a los Estados Unidos, el promedio anual de la inmigración durante los años en estudio es de 36,624 personas (en realidad durante los últimos años el promedio es mayor), y el de repatriación, durante el mismo lapso es de 52,525. Como es natural aquí vuelve a observarse la discrepancia de las cifras, es decir el fenómeno de que entran o regresan a la República más mexicanos de los que conforme a la estadística han abandonado el país; pero en vista de que la entrada de extranjeros y nacionales, como ya repetidamente se ha hecho constar, se comprueba, para justificar las cifras que la estadística arroja, con el cuestionario que cada uno de aquellos ha contestado al cru-

zar la frontera o desembarcar en alguno de los puertos, resulta que de ningún modo es discutible la cifra que la estadística señala en lo que concierne al repetido movimiento de inmigración y repatriación; y en consecuencia, se impone la necesidad de admitir que el error, si existe, debe encontrarse en los datos referentes a la emigración. En realidad esto es lo que ocurre, y sólo mediante el estudio, que ha debido hacerse al respecto, es como se ha llegado a esclarecer completamente el extraño fenómeno de que la repatriación aparezca como superando a la emigración, el cual, si no existiera el error indicado, sería inexplicable e inadmisible.

En efecto, los investigadores oficiales, así como los particulares que se han dedicado al estudio de estas cuestiones, han llegado a convencerse de que en verdad nuestra estadística relativa al movimiento de expatriación es deficiente, inexacta, y han comprobado que el coeficiente de error supera al que generalmente es tolerado en las informaciones estadísticas; pero a la vez han logrado poner al descubierto las causas principales que producen el lamentable resultado que venimos examinando, y ya en este camino, pronto se evitará la continuación del error, pues el Gobierno en general y el Servicio de Migración en particular, están procurando empeñosamente contrarrestar esas causas, a fin de perfeccionar la estadística y obtener de ella las indicaciones necesarias para el exacto conocimiento de la materia.

Desde luego es necesario advertir que la causa principal no es otra sino la que se determina por el hecho de que los mexicanos trabajadores que emigran a los Estados Unidos, evitan en muchos casos presentarse a las oficinas mexicanas de Migración, para no verse expuestos a que se les nieguen los documentos requeridos para emigrar, y también evitan presentarse a las oficinas de Inmigración americanas para eludir, no el cumplimiento de *los requisitos en general*, sino de aquellos que les significan erogación alguna, obrando así la mayor parte de las veces, no por su voluntad sino instigados por individuos que han hecho de esta industria reprochable un negocio lucrativo, aunque criminal.

En comprobación de esto puede mencionarse, aparte otros, el testimonio del Dr. Manuel Gamio, quien entre los observadores de la cuestión de que se viene tratando, sobresale por la minuciosidad con que ha hecho el examen de los antecedentes y de la cuestión en sí misma, como porque debido a causas especiales ha estado en condiciones favorables para desarrollar un trabajo muy concienzudo. El Dr. Gamio fué comisionado por la "Social Science Research Council", de los Estados Unidos de América, para hacer estudios directos y prolongados relativamente a la emigración de trabajadores mexicanos a dicho país, y con tal motivo dedicó todo el tiempo que fue preciso a la observación de este movimiento emigratorio, para lo cual, además de los recursos que la Institución mencionada le proporcionó, le fueron ofrecidos y proporcionados también los elementos de investigación oficial de todo género de que dispone el Gobierno de México.

El Dr. Gamio, en declaraciones recientemente publicadas en alguno de los periódicos de la Ciudad de México, dice lo siguiente refiriéndose al asunto de que se viene tratando:

"..... Esas estadísticas indican que durante ese período de tiempo (1910-1926) EMIGRARON HACIA LOS ESTADOS UNIDOS 627,535 seiscientos veintisiete mil quinientos treinta y cinco mexicanos, en tanto que en el mismo lapso inmigraron 945,104 novecientos cuarenta y cinco mil ciento cuatro mexicanos. Es decir, que regresaron a México 317,569 INDIVIDUOS MÁS DE LOS QUE SALIERON, hecho irrefutable que aparentemente demuestra a los críticos pesimistas de la inmigración, que los Estados Unidos lejos de haber sido un país que absorbe nuestros brazos y mejores energías es una incubadora maravillosa que nos devuelve milagrosamente multiplicados los inmigrantes que le mandamos. La explicación de esta generación espontánea, que por supuesto es una simple paradoja, consiste en que esos trescientos diecisiete mil quinientos sesenta y nueve individuos *no abandonaron el país por los puer-
tos legales de migración* y por lo tanto no fueron registrados por las correspondientes autoridades. Parece extraño que esos emigrantes no salieran por dichos puertos, puesto que las autoridades mexicanas no les imponen por ello gabela al-

guna. Tal proceder parece, sin embargo, más lógico, si se considera que saliendo por esos puertos forzosamente tienen que entrar por los puertos americanos colindantes, lo que significa inspección consular y de migración, pago de dieciocho dólares por visa y "Head Tax" y peligro de no ser admitidos por no saber leer y escribir u otra causa de las que señala la ley. En cambio el paso ilegal por lugares alejados de los puertos generalmente no requiere dilaciones y origina gastos iguales o menores que el legal....." "Esto en cuanto a la salida de México de esos 317,569 individuos. Cuando estos mismos regresan a México ya no tienen inconveniente alguno en pasar por los puertos oficiales de migración de ambos países y en registrarse ante las autoridades mexicanas de Migración sino que, por el contrario, encuentran ventajas en ello pues no son considerados como sospechosos o rebeldes y lo serían si pasaran ilegalmente la frontera. En resumen, por las razones expuestas y otras que sería prolijo incluir aquí, PUEDE AFIRMARSE AUTORIZADAMENTE QUE UNA PROPORCION RELATIVAMENTE CRECIDA DE EMIGRANTES MEXICANOS NO SE REGISTRA CON LAS AUTORIDADES MEXICANAS DE MIGRACION AL PASAR AL PAIS VECINO, EN TANTO QUE AL REGRESAR TODOS O CASI TODOS LOS MEXICANOS INMIGRADOS O REPATRIADOS, SÍ SE REGISTRAN ANTE DICHAS AUTORIDADES LO QUE EXPLICA SATISFACTORIAMENTE LA PARADOJA ANTES ALUDIDA....."

Para los fines a que está dedicado el presente trabajo, el breve comentario que antecede es suficiente como ilustrativo de la materia a que se refiere; sin embargo, por lo que pudiese interesar a quienes se han dedicado al estudio pormenorizado del problema de la emigración de nuestros braceros y campesinos, es de recomendárseles consulten en su oportunidad el trabajo completo del Dr. Gamio, el cual, escrito en inglés, está en prensa y circulará en breve tanto en este país como en los Estados Unidos.

No figuran en el cuadro referente al movimiento migratorio registrado por la Zona del Norte los datos relativos a ese otro movimiento que se llama "local" (que es motivado por el tránsito sobre la frontera entre las poblaciones colindantes México-americanas y ha sido calculado en un promedio de

medio millón de personas) porque este es otro punto que será tratado en capítulo especial.

* * *

En cuanto al movimiento migratorio que ha registrado la Zona del Golfo durante los últimos 21 años, puede observarse en el cuadro siguiente:

Años	Inmigración	Emigración	Diferencias en favor de:	
			Inmigración	Emigración
-	-	-	-	-
1908	6,953		6,953	
1909	15,650		15,650	
1910	15,282	5,469	9,813	
1911	13,722	13,853		131
1912	13,976	12,610	1,366	
1913	14,910	17,216		2,306
1914	5,329	5,269	60	
1915	4,450	5,349		899
1916	5,209	6,417		1,208
1917	7,528	5,371	2,157	
1918	3,977	3,791	186	
1919	6,853	6,734	119	
1920	9,960	5,431	4,529	
1921	19,144	8,076	11,068	
1922	12,753	8,251	4,502	
1923	18,243	9,899	8,344	
1924	14,971	9,150	5,821	
1925	16,722	11,255	5,467	
1926	12,386	10,405	1,981	
1927	8,775	8,051	724	
1928	10,452	7,494	2,958	
Sumas	236,245	160,091	80,698	4,544

El cuadro anterior pone de manifiesto lo que expresamos acerca de la característica de la Zona del Golfo, pues siendo las cifras totales de los movimientos de inmigración y emigra-

ción 605,484 y 399,627 respectivamente, las que corresponden a dicha zona representan muy cerca del 40 por ciento del movimiento general.

Años	Inmigración	Repatriación	Diferencias en favor de:	
			Emigración	Repatriación
1908		767		767
1909		1,566		1,566
1910	874	2,126		1,252
1911	2,860	2,653	207	
1912	2,637	3,286		649
1913	4,111	4,029	82	
1914	1,381	1,462		81
1915	1,837	2,198		661
1916	4,432	3,846	586	
1917	3,443	10,523		7,080
1918	2,421	3,686		1,265
1919	3,072	2,720	352	
1920	2,124	2,916		792
1921	1,907	2,810		903
1922	2,079	2,327		248
1923	2,582	2,921		339
1924	3,106	2,892	214	
1925	3,756	3,419	337	
1926	3,694	3,092	602	
1927	3,279	2,733	546	
1928	2,680	3,072		392
Sumas	52,275	65,344	2,926	15,995

El movimiento de emigración y repatriación de mexicanos por esta zona durante los años citados se pone de manifiesto en el cuadro que figura antes, en el cual es fácil observar la regularidad de dicho movimiento, pues las cifras anuales no discrepan notablemente, salvo en lo relativo al año de 1917 en el que la repatriación fue muy crecida, circunstancia que se explica perfectamente por el hecho bien apreciado de que en ese tiempo existía en el país gran demanda de tra-

bajadores con motivo de la intensidad a que habían llegado las explotaciones petrolíferas sobre todo en Tampico, circunstancia de la que supieron aprovecharse gran número de mexicanos para regresar a la patria.

Años	Inmigración	Emigración	Diferencia en favor de:	
			Inmigración	Emigración
1908	1,056		1,056	
1909	3,101		3,101	
1910	6,397	1,619	4,778	
1911	5,472	2,810	2,662	
1912	7,387	3,760	3,627	
1913	6,234	3,172	3,062	
1914	2,809	1,272	1,537	
1915	1,331	883	448	
1916	1,457	918	539	
1917	1,190	762	428	
1918	1,308	556	752	
1919	2,029	492	1,537	
1920	1,490	737	753	
1921	1,879	541	1,338	
1922	2,053	1,422	631	
1923	1,772	850	922	
1924	909	663	246	
1925	869	685	184	
1926	644	577	67	
1927	515	434	81	
1928	439	393	76	
Sumas	50,341	22,516	27,825	

El cuadro inmediatamente anterior se refiere a la inmigración y a la emigración que se han efectuado por la Zona del Pacífico durante los años que se vienen considerando. El examen de los datos numéricos que el cuadro manifiesta, permite apreciar desde luego la característica que distingue a esta zona. Es necesario, por otra parte, relacionar estos datos con el estado de la cuestión relativa a la inmigración asiática en México para observar cómo esta inmigración ha venido decreciendo a

medida que se ha ejercido mayor vigilancia en los puertos y sobre los inmigrantes, exigiéndoles a éstos el cumplimiento riguroso de los requisitos legales. También es digna de observación la circunstancia de que las diferencias anuales que pueden apreciarse en el cuadro, son en su totalidad en favor de la inmigración; elevándose esta diferencia exactamente a 1,325 por año, que es, en consecuencia, el monto de la inmigración neta o verdadera que ha recibido el país por esta Zona.

Años	Emigración	Repatriación	Diferencias en favor de:	
			Emigración.	Repatriación.
1908		44		44
1909		20		20
1910		28		28
1911	7	11		4
1912		11		11
1913	3	7		4
1914	8	3	5	
1915				
1916				
1917		26		26
1918	258	221	37	
1919	686	257		171
1920	1,329	1,116	213	
1921	2,689	1,934	755	
1922	2,052	1,995	57	
1923	2,461	1,534	927	
1924	1,919	1,419	560	
1925	1,661	1,843		182
1926	1,667	1,716		49
1927	1,156	981	175	
1928	658	867		209
SUMAS	16,614	14,633	2,729	748

Por lo que se refiere a la migración de mexicanos por esta Zona del Pacífico, pueden observarse los datos respectivos en el cuadro anterior; y es de hacerse notar que el movimiento aludido no tiene importancia real, pues la emigración en los veintiún años en estudio es sólo de 16,614 individuos (791 por

año) y la repatriación en el mismo tiempo se eleva a 14,633 (696 por anualidad). Los mexicanos que emigran por esta zona para dirigirse a los Estados Unidos, generalmente van con destino a Los Angeles, Calif., y cuando se repatrian lo efectúan por la Zona del Norte, como se ha podido averiguar mediante el examen de los cuestionarios para estadística. Este es otro de los motivos por los cuales las cifras del movimiento de repatriación por esta última zona (la del Norte) aparecen más altas que las del movimiento de salida.

Los dos cuadros siguientes se refieren al movimiento migratorio registrado por las diversas oficinas correspondientes a la Zona del Sur. El primero contiene los datos relacionados con la entrada y salida de extranjeros, y el segundo se refiere tan solo a los mexicanos que por esa Zona han emigrado y retornado a México.

Estos cuadros revelan aspectos muy particulares del movimiento migratorio en la Zona del Sur y ponen de manifiesto que el Servicio de Migración, por lo que se refiere a ella, tiene que afrontar y resolver problemas diferentes a los que las circunstancias han planteado respecto de las otras.

Por otra parte, es necesario expresar que debido a motivos especiales aquella Zona no siempre ha recibido toda la atención que merece, y como resultado los servicios de inspección y estadística han estado sujetos a alternativas poco favorables al conveniente desarrollo de los mismos, lo que a su vez originó hechos que no es posible conocer y apreciar sino por medio de la observación directa, siendo los principales: que la inmigración fraudulenta no haya sido escasa a lo largo de las frontera Sur, y que la Estadística no refleje sino parte, aunque interesante, de los aspectos que caracterizan a la zona en estudio.

Para mayor claridad, después de cada uno de los cuadros haremos las explicaciones correspondientes.

Lo primero que se advierte al observar el primer cuadro siguiente es que la *emigración supera a la inmigración*, aunque esto no sea sino en cantidad relativamente pequeña, pero que de todos modos distingue a la Zona, ya que tal fenómeno, *por lo que respecta a la entrada y salida de extranjeros*, no se produce

MEXICANA

LIBRARIES BOUGHT & SOLD

BIBLIOGRAPHICAL RESEARCH

Paul Van de Velde

APARTADO 2919

MEXICO, D. F.

Industria Textil

CASI REGALADO: Telares para colchas y toallas, maquinillas "chacala", pesas para pabellón, canillas de pié y de trama, tanques para tintorería. Lanzaderas.

Plaza Rocha 21 Azcapotzalco, D. F.

Porrúa Hnos.

LIBRERIA

Av. Argentina y 1ª Justo Sierra

MEXICO, D. F.

DISPONIBLE

BOTAS

LIBRERIA EDITORIAL

1ª BOLIVAR 9

El 5 de Mayo

Papelería, Libros y Utiles Escolares

Fabricación de sellos de Goma

Av. 5 de Mayo 39 D. Tel Eric. 3-48-87
MEXICO, D. F.

Augusto Prister

Ing. Químico Industrial

GRAL. ESCOBEDO 4

TACUBAYA, D. F.

DISPONIBILE

en ninguna de las otras tres, en las cuales la inmigración ha sido siempre más elevada que el movimiento contrario.

Años	Inmigración	Emigración	Diferencias en favor de:	
			Inmigración.	Emigración.
—	—	—	—	—
1908	44		44	
1909	20		20	
1910	28		28	
1911	11	7	4	
1912	11		11	
1913	7	3	4	
1914	3	8		5
1915				
1916				
1917	26		26	
1918	221	258		37
1919	857	688	171	
1920	1,116	1,329		213
1921	1,934	2,689		755
1922	1,995	2,052		57
1923	1,534	2,461		927
1924	1,419	1,979		560
1925	1,843	1,661	182	
1926	1,716	1,667	49	
1927	981	1,156		175
1928	896	835	61	
Sumas	14,662	16,791	600	2,729

En realidad los hechos ocurren de otro modo; pues un contingente no menor de 3,000 individuos (guatemaltecos) y que suele elevarse a 5,000, se interna cada año en nuestro territorio con propósitos de trabajo, especialmente en la temporada de cosecha de café en la región de Soconusco, temporada que comienza generalmente a mediados de septiembre y concluye a mediados de enero. Estos individuos, dado el motivo concreto de su viaje, deberían ser considerados como "inmigrantes-trabajadores" e incluídos en la estadística respectiva,

pero en vista de que su estancia es temporal y de que pocas veces se internan más acá de los límites de las zonas cafeteras, no se ha considerado oportuno hacer tal cosa, aunque es indudable y está comprobado que una parte de esos inmigrantes-trabajadores establécense definitivamente en México.

Años	Emigración	Repatriación	Diferencias en favor de:	
			Emigración.	Repatriación
1908	—	3	—	3
1909	—	16	—	16
1910	—	7	—	7
1911	12	12	—	—
1912	6	9	—	3
1913	4	—	4	—
1914	12	6	6	—
1915	—	—	—	—
1916	—	—	—	—
1917	—	1	—	1
1918	292	262	30	—
1919	926	971	—	45
1920	1,536	1,314	222	—
1921	2,300	2,201	99	—
1922	2,031	479	1,552	—
1923	2,522	355	2,167	—
1924	2,627	436	2,191	—
1925	1,893	2,200	—	307
1926	1,008	1,112	—	104
1927	1,180	662	518	—
1928	769	832	—	63
Sumas	17,118	10,878	6,789	549

Además existe la circunstancia de que cierto número de extranjeros procedentes de los Estados Unidos o de Europa, llegan a México y después de cierto tiempo salen por la frontera del Sur con destino a Guatemala o a diversos países sudamericanos y como ellos al abandonar el territorio mexicano indican que lo hacen con carácter definitivo, se les anota como emigrantes.

Probablemente la conclusión más acertada en la materia

que se comenta, es la de que en la Zona del Sur los movimientos de inmigración y emigración se contrarrestan prácticamente hasta nulificarse, quedando en pie, como hecho notable, la periódica y temporal inmigración de trabajadores guatemaltecos.

Los datos consignados en la página del frente corresponden, como ya se dijo, a los movimientos de emigración y repatriación de mexicanos:

Estos datos ponen de manifiesto un hecho cierto, a saber: que el número de los mexicanos que cruzan la frontera con Guatemala rumbo al Sur, es superior al de aquellos que lo hacen en sentido contrario; pero es necesario explicar que los primeros no salen de México en calidad de inmigrantes propiamente dichos, es decir para establecerse en otro país (Guatemala o alguna de las otras naciones centro o sudamericanas), sino que lo hacen por motivos diversos, —asuntos de negocios, trabajo, etc.— y en acatamiento a un mandato legal, en vista de que su ausencia ha de ser mayor de seis meses, llevan consigo documentos como emigrantes, y así los considera la estadística. Sin embargo, la observación directa ha permitido comprobar que los individuos de quienes se trata, siguen generalmente una ruta que ya tienen bien conocida y de la cual son estaciones principales las siguientes: Mariscal, Ayutla, Belice y Payo Obispo, de donde continúan algunas veces con destino a Progreso, Yuc., a Nueva Orleans, E. U. A., y en ocasiones también han tomado rumbo a Cuba, en tiempos de zafra, aunque eso no ha ocurrido frecuentemente. Los que se dirigen a Nueva Orleans retornan a México por alguno de los puertos fronterizos del Norte, o por el aludido Puerto de Progreso, al que llegan como trabajadores en los barcos plataneiros en que originariamente emprendieron el viaje. Esta es otra de las interesantes y poco observadas manifestaciones o aspectos del movimiento migratorio mexicano.

Para cerrar este capítulo damos en el cuadro siguiente los datos relativos a la inmigración y emigración que se han registrado por la Zona del Norte, advirtiendo que no lo hicimos en la parte correspondiente a fin de presentarlos desligados de los que se refieren a los movimientos de emigración

y repatriación de mexicanos, pues tanto aquellos datos como los que se refieren a nuestros compatriotas tienen importancia muy significativa en la materia que estamos tratando.

Años	Inmigración	Emigración	Diferencias en favor de:	
			Inmigración	Emigración
1908	12 800		12,800	
1909	23,608		23,608	
1910	27,975	13,866	14,109	
1911	18,405	18,926		521
1912	19,293	22,109		2,816
1913	6,042	5,599	443	
1914	1,043	583	460	
1915	1,499	598	901	
1916	5,859	3,385	2,474	
1917	9,725	3,522	6,203	
1918	4,213	3,841	372	
1919	5,869	5,056	813	
1920	8,834	5,753	3,081	
1921	14,366	10,940	3,426	
1922	20,140	13,613	6,527	
1923	21,493	19,271	2,222	
1924	23,422	18,051	5,371	
1925	24,525	20,321	4,204	
1926	20,688	17,519	3,169	
1927	16,033	9,182	6,851	
1928	18,404	8,094	10,310	
SUMAS	304,236	200,229	107,344	3,337

Es interesante observar que tan sólo en los años de 1911 y 1912 registráronse diferencias en favor de la emigración, lo que puede atribuirse al estado de agitación en que por entonces se encontraba el país, después de una larga época de paz.

En los últimos nueve años el promedio anual en favor de las inmigración por esta zona ha sido de cinco mil personas. Sin embargo, es conveniente hacer constar que cierto número de ellas no vinieron con intenciones definidas de estable-

cerse en el país, pero sí en condiciones de tener que permanecer en territorio mexicano más de seis meses, circunstancia bastante conforme a la ley relativa para clasificarlos como "inmigrantes."

Al mencionar las innovaciones introducidas en la actual Ley de Migración hicimos referencia al "Registro de Extranjeros." Debemos agregar, que como acto inicial de ese Registro el Gobierno estimó necesario efectuar si no un censo propiamente dicho, lo que hubiera requerido tiempo y una minuciosa organización, sí un recuento cuyo resultado se aproximase a la verdad. En esta virtud, en 1926, con la ayuda de los Gobiernos Locales y de los Ayuntamientos, se procedió a inscribir en los padrones municipales respectivos a los extranjeros residentes en el territorio de la República, y fue así como el Servicio de Migración adquirió los más recientes informes con respecto a la distribución de la población extranjera preparándose con ello para regular sobre una base adecuada la futura inmigración, evitando las aglomeraciones que ahora se observan en determinadas regiones y que han estado lejos de acarrear beneficios al país.

Un resumen del Registro de extranjeros a que se alude, puede verse en los cuadros siguientes, y después de ellos haremos algunos comentarios para la mejor ilustración del asunto, advirtiendo que en todo caso se ha procurado rectificar los datos obtenidos, y hasta la fecha las rectificaciones han sido de poca importancia, exceptuando los referentes a la población china.

EXTRANJEROS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Resumen del censo practicado por la Secretaría de Gobernación

Nacionalidades	Hombres	Mujeres	Total
COLONIAS HASTA DE 5000 INDIVIDUOS			
Armenia.....	244	195	439
Arabe	1,598	1,057	2.655
Argelina.....	5	3	8
Argentina.....	168	104	272
pasa a la vuelta			<u>3,374</u>

Nacionalidades	Hombres	Mujeres	Total
COLONIAS HASTA DE 5,000 INDIVIDUOS			
	de la vuelta		4,733
Australiana.....	29	16	45
Austriaca.....	311	139	450
Belga.....	96	74	170
Boliviana.....	5	1	6
Brasileña.....	29	19	48
Búlgara.....	34	13	47
Checoeslava.....	232	44	276
Chilena.....	80	47	127
Colombiana.....	140	75	215
Coreana.....	200	140	340
Costarricense....	47	24	71
Cubana.....	1,092	807	1,899
Danesa.....	90	37	127
Dominicana.....	14	5	19
Ecuatoriana.....	28	9	37
Filipina.....	17	6	23
Finesa.....	3	1	4
Francesa.....	2,725	1,918	4,643
Griega.....	672	246	918
Guatemalteca.....	2,425	1,813	4,238
Haitiana.....	20	3	23
Holandesa.....	208	115	323
Hondureña.....	57	33	90
Húngara.....	204	98	302
Irlandesa.....	61	34	95
Indostánica....	117	14	131
Inglesa.....	2,056	1,425	3,481
Italiana.....	2,716	1,478	4,194
Japonesa.....	2,812	1,011	3,823
Latviana.....	2	5	7
Lituana.....	322	137	459
Nicaragüense.....	62	27	89

al frente

Nacionalidades	Hombres	Mujeres	Total
COLONIAS HASTA DE 5,000 INDIVIDUOS			
		del frente.....	
Noruega.....	71	29	100
Panameña	20	16	36
Portorriqueña....	79	28	107
Peruana.....	63	47	110
Persa.....	38	17	55
Polaca.....	809	423	1,232
Portuguesa.....	39	38	77
Rumana	168	90	258
Rusa.....	1,424	1,095	2,519
Salvadoreña.....	106	53	159
Sudafricana.....	8	3	11
Sueca.....	150	94	244
Suiza.....	412	245	657
Turca.....	672	452	1,123
Uruguay.....	15	10	25
Venezolana.....	70	49	119
Yugoeslava.....	148	31	179
Egipcia.....	56	27	83
Escocesa.....	128	77	205
Estoniana	4	1	5
Jamaiquina.....	70	13	83
Luxemburguesa..	9	5	14
Montenegrina....	2	-	2
Servia.....	49	22	71
Ukraniana.....	36	8	44
Zelandesa.....	3	3	6
COLONIAS DE MAS DE 5,000 HASTA 20,000 INDIVIDUOS			
Alemana.....	4,443	2,518	6,961
Canadiense.....	3,249	3,198	6,447
Estadounidense...	9,752	5,477	15,219
Siriolibanesa.....	7,400	5,245	12,645
COLONIAS DE MAS DE 20,000 HASTA 50,000 INDIVIDUOS			
China.....	22,446	1,772	24,818
Española.....	31,412	17,146	48,558
TOTAL DE EXTRANJEROS RESIDENTES ...			<u>151,667</u>

En seguida indicamos como se hallan distribuidos en la República los componentes de las colonias de más de cinco mil individuos:

NACIONALIDADES

Entidades Federativas	Alemania	Canadiense	China	Española	Estado unidense	Sirio libanesa	Otras	TOTAL
Aguascalientes	25	-	31	103	55	7	176	397
Baja California	53	3	5,889	188	599	35	2,456	9,223
Campeche	7	-	108	148	21	185	112	581
Coahuila	275	16	707	1,187	550	471	1,288	4,500
Colima	47	1	43	7	14	6	57	175
Chiapas	280	1	1,261	431	53	124	4,605	6,755
Chihuahua	246	5,449	1,037	599	1,971	505	1,223	11,036
Dto. Federal	3,353	78	1,062	23,442	2,812	3,697	12,012	46,456
Durango	110	659	197	286	285	256	375	2,168
Guanajuato	165	4	37	920	127	191	501	1,945
Guerrero	38	2	7	200	90	114	60	511
Hidalgo	88	10	98	840	360	418	709	2,523
Jalisco	161	19	192	446	332	80	901	2,131
México	84	4	78	1,266	103	239	531	2,305
Michoacán	90	-	8	558	120	260	316	1,852
Morelos	3	-	9	131	15	38	76	272
Nayarit	40	6	164	93	181	54	88	626
Nuevo León	285	4	216	248	456	425	919	2,553
Oaxaca	98	11	254	1,034	125	347	572	2,441
Puebla	202	8	22	3,154	128	831	769	5,114
Querétaro	7	-	1	270	4	33	66	381
Quintana Roo	-	1	2	20	-	11	335	369
San Luis Potosí	106	3	288	1,065	583	209	696	2,950
Sinaloa	177	12	2,019	281	644	150	744	4,027
Sonora	164	53	3,758	348	1,309	81	1,129	6,842
Tabasco	28	-	67	654	41	142	198	1,130
Tamaulipas	400	66	2,916	2,426	2,408	670	2,032	10,918
Tlaxcala	1	-	-	195	-	18	22	230
Veracruz	335	16	1,908	6,159	1,426	1,667	2,917	14,428
Yucatán	66	1	1,726	1,761	100	1,253	1,386	6,293
Zacatecas	27	20	113	98	307	122	348	1,035
Sumas.....	6,961	6,447	24,218	48,558	15,219	12,645	37,619	151,667

Aun cuando no es suficiente la información anterior para justificar las apreciaciones que pudiesen hacerse acerca de la influencia que han ejercido en los asuntos del país los elemen-

tos extraños al mismo, sí puede ser útil relacionándola con otras informaciones complementarias, y por el momento sólo queremos hacer observar a este respecto, que el número de extranjeros residentes está muy lejos de satisfacer las aspiraciones de quienes, conociendo los beneficios que la inmigración ha reportado a varios de los Estados de este Continente, creen que iguales beneficios obtendría México si aquí también se fomentara sistemáticamente.

Desde otro punto de vista es fácil observar que la integración de las colonias aludidas es regular, dada la proporción que guardan entre sí los individuos de uno y otro sexo, debiendo exceptuarse de esto a la colonia china, la cual, como puede verse en la parte relativa, se halla integrada casi exclusivamente por individuos del sexo masculino.

El Servicio de Migración está empeñado no tan sólo en depurar los datos que fueron obtenidos al efectuar el registro, sino que lleva su propósito al objeto de mantener invariablemente en condiciones de actualidad ese registro, a cuyo efecto se han dado instrucciones a los Ayuntamientos para que periódicamente revisen y corrijan los padrones respectivos, inscribiendo en ellos a los extranjeros que hayan llegado para establecerse en la región, debiendo borrar la inscripción relacionada con los individuos que fallezcan. Estas correcciones deberán hacerse posteriormente en el registro general que está centralizado y que tiene a su cargo la Sección Técnica del Departamento de Migración.

* * *

Antes de 1926 la estadística del movimiento migratorio no consideraba separadamente a los turistas, mejor dicho, no hacía referencia ninguna a esta clase de viajeros. Esta omisión, por todos conceptos lamentable, debíase al hecho de que la Ley de inmigración, vigente en aquella época, entre sus preceptos no contenía ninguno que fuese aplicable a los turistas.

En realidad no se había pensado en fomentar el turismo, y por lo tanto no se creyó necesario establecer reglas para la

admisión de los turistas ni para elaborar la estadística del movimiento relativo.

Ya dijimos que la Ley actual sí hace mención de las personas que vienen a México por motivos de distracción o recreo, y al clasificarlas como "turistas", expresamente las exceptúa de la calidad de inmigrantes y las libra de los requisitos que impone a éstos como medio para admitirlos en el territorio de la República. Sobre esta base el Servicio de Migración ha venido dictando una serie de disposiciones reglamentarias, la totalidad de ellas encaminadas a proporcionar facilidades efectivas a los turistas para su internación en México; y no se ha limitado a esto la acción favorable al turismo, sino que para estimularlo hacia México y fomentarlo debidamente, además de haber creado, tanto en lo relativo a la indentificación de los viajeros como en lo concerniente a la preparación de la estadística, una documentación muy simplificada (que en algunos casos se reduce a una lista nominal), con fecha 22 de mayo de 1928 la Secretaría de Gobernación expidió un Acuerdo, por el cual y mediante algunos requisitos de poca significación, "se autoriza a las empresas organizadoras de excursiones o transportadoras de excursionistas para expedir tarjetas que servirán de pase a los viajeros". Este fue el primer paso dado en el sentido de interesar al público en el fomento del turismo, y la experiencia ha justificado ampliamente el propósito, pues los resultados han sido por extremo felices.

Con datos más completos, especialmente en lo que se refiere a la estadística relacionada con el desarrollo del turismo en Cuba, el Canadá, etc., el Servicio de Migración hubo de convencerse de la necesidad de crear un organismo que especialmente se dedicase a estudiar y poner en ejecución los medios necesarios para atraer hacia México una poderosa corriente de turistas, en condiciones de que éstos no solamente tuvieran facilidades al cruzar la frontera o desembarcar en los puertos marítimos, sino que por parte del público recibiesen atenciones y se les brindasen comodidades y atractivos capaces de retenerlos y convertirlos en visitantes asiduos.

A fines de 1928 fue creada una Comisión especialmente para el objeto dicho, es decir: "estudiar y proponer todas las

medidas adecuadas para fomentar el turismo, sobre la base de otorgar a los turistas facilidades y comodidades". La Comisión dedicó en primer término a estudiar la mejor forma de coordinar las disposiciones legales y reglamentarias de Migración, Salubridad y Aduanas, para evitar que por divergencias de criterio, sobre todo en los procedimientos relativos, el turista se viera expuesto a determinadas molestias. Por otra parte, también se ocupó la Comisión en convocar a los particulares interesados en los beneficios del turismo, invitándolos a unificar sus esfuerzos y coordinar sus actividades.

La opinión pública, por conducto de la prensa periódica, expresó su complacencia por la actitud de la Comisión Pro-Turismo, y desde entonces a diario pueden leerse en los periódicos noticias e informaciones de todo género que ponen de manifiesto el entusiasmo que se ha despertado en todo el país y que está dando por resultado el establecimiento de asociaciones oficiales y particulares pro-turismo en todos los lugares de importancia, especialmente en aquellos Estados que cuentan con buenas vías de comunicación, ferroviarias o para automóviles.

En fecha más reciente (6 de julio de 1929), el C. Presidente de la República tuvo a bien dictar un Acuerdo (que fue publicado en el Diario Oficial) declarando que "todo esfuerzo por el fomento y desarrollo del turismo en México, es de forzosa protección por las autoridades". Además, determina que "se establece de modo permanente la Comisión Mixta Pro-Turismo, con el objeto de que fomente y desarrolle el turismo en nuestro país, y se le faculte para proponer y ejecutar todos los sistemas y procedimientos que tiendan a ese fin."

En estas condiciones, la Comisión Mixta Pro-Turismo cuenta ahora con un campo más vasto para sus actividades, y todo permite suponer que en breve será un hecho en México el desarrollo del turismo, con todas sus incalculables ventajas.

La cuestión relativa al tránsito cotidiano y local entre poblaciones aledañas y fronterizas con los Estados Unidos del Norte, ha estado sujeta a contingencias diversas, y a la fecha se están haciendo esfuerzos para encontrar una solución atinada y de beneficio mutuo para las poblaciones México-ame-

ricanas. No es posible aplicar una regla general a lo largo de la frontera, y por lo mismo lo que en algunos lugares ha sido bien visto en otros ha sido objetado, y por ello con alguna frecuencia se suscitan dificultades que momentáneamente paralizan el movimiento local. Desde el punto de vista legal, la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo la resolución de este asunto, y ella ha ensayado diversos procedimientos encaminados a facilitar el tránsito sobre la línea fronteriza, sin perder de vista los deberes impuestos al Servicio de Migración en lo que corresponde a la entrada y salida de personas.

En julio de 1921 expidió el C. Presidente de la República un decreto, cuya finalidad estriba en dar facilidades al tráfico e intercambio local entre ciudades o poblados fronterizos, alejados y situados a lo largo de cuarenta millas en la línea divisoria respectiva; y con posterioridad, por circular número 2 de 14 de enero de 1926 diéronse a conocer las reglas indispensables para normar los procedimientos respectivos. Como resultado de esta circular quedó establecida la "Tarjeta Local de Identificación" destinada, de acuerdo con su nombre, a facilitar la identificación de todas aquellas personas que tuviesen motivos para entrar diaria y frecuentemente a las poblaciones fronterizas mexicanas. Ultimamente ha sido puesta en práctica una innovación que consiste en autorizar a las Cámaras de Comercio de los Estados Unidos para expedir cartas o tarjetas de conocimiento en favor de personas que tengan el propósito de internarse en México por breve tiempo, y como este procedimiento está dando resultados satisfactorios, se trata de generalizarlo, pues ante todo el Servicio de Migración desea que el intercambio social y económico entre las poblaciones México-americanas sea cada vez más intenso, para mutuo provecho. Por lo indicado se comprenderá que este asunto interesa profundamente al Servicio de Migración.

* ^ *

La relación contenida en los capítulos anteriores es suficientemente indicativa de que el Servicio de Migración ha venido creciendo en importancia y de esto se desprende que sus

necesidades y problemas se han multiplicado. Desgraciadamente no ha sido posible proporcionarle al Servicio elementos necesarios para el cumplimiento de su misión, y así vemos que los recursos económicos que se le han asignado no son tan cuantiosos como debieran serlo, proporcionalmente a las expresadas necesidades y problemas. En los últimos cuatro años, el presupuesto de gastos autorizado para el Servicio, ha importado las cantidades siguientes: en 1926, \$761,300.00; en 1927, \$921,418.00; en 1928, \$896,676.24; y en este año, \$816,165.70. El descenso que se advierte en los años de 1918 y 1929 no significa que las necesidades del Servicio hayan aminorado, pues por lo contrario, la apertura de nuevos puentes internacionales y el establecimiento de campos de aterrizaje han traído como consecuencia la obligación de atender con personal más numeroso a la inspección de los pasajeros; ese descenso debe interpretarse únicamente como imposición eventual de las circunstancias económicas del país, que han obligado al Gobierno a introducir muy severas economías en sus presupuestos.

El Servicio de Migración ha venido procurando colocarse en condiciones que le permitan satisfacer sus propias necesidades. Este fue, principalmente, el propósito que se tuvo al crear y establecer legalmente el Impuesto de Inmigración.

El producto de este Impuesto sumado a otros ingresos menores, importa algo más de \$300,000.00 cada año, suma insuficiente para aquel objeto, pero que puede tomarse como indicio de que paulatinamente será posible realizarlo.

* * *

Vamos entrar ahora en consideraciones especiales sobre el movimiento migratorio de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos de América; asunto este, que, como lo dejamos expresado en otro lugar, viene preocupando a la opinión pública dentro y fuera de México, habiendo sido tratado en lo general con notable falta de datos fehacientes.

Por otra parte, debemos agregar que dicho asunto cons

tituye por hoy el principal problema que debe resolver el Servicio de Migración.

Creemos haber demostrado por medios estadísticos, que nuestros braceros no emigran propiamente, es decir en el sentido de abandonar su país para establecerse en el extranjero, y que el fenómeno en estudio debe ser considerado tan solo y clasificado como una movilización periódica, como una emigración temporal, cuyos principales aspectos, tanto en lo relativo a las causas que la motivan como en lo que se refiere a las circunstancias que la rigen y determinan el retorno de los trabajadores, puede decirse, a conciencia, que han sido detenidamente observados por los funcionarios del Servicio de Migración, y como resultado de ese conocimiento el Gobierno está dando los pasos que ha creído necesarios para resolver el problema, hasta suprimir esa corriente migratoria o circunscribirla a los límites razonables de un suceso normal, social y económicamente juzgado.

Es evidente que el Gobierno, como resultado de sus esfuerzos, ha logrado modificar la situación, y el número de los emigrantes ha disminuído sin que haya sido necesario recurrir a medidas extremas.

A mayor abundamiento en la demostración relativa a que los trabajadores mexicanos sólo temporalmente emigran a los Estados Unidos, queremos hacer referencia a las observaciones que sobre el mismo fenómeno han venido haciendo las autoridades de inmigración del propio país y que aparecen consignadas en los informes anuales, publicados oficialmente.

Tales observaciones o comentarios, traducidos al español dicen así:

“..... La razón fundamental para la corriente de inmigración mexicana a los Estados Unidos es la misma que ha existido por cerca de una centuria para atraer europeos: más altos salarios, mejores condiciones de vida, más tranquilidad; es decir, mayores oportunidades. La Ley de Inmigración de 1924 ha acortado las fuentes de trabajadores no preparados, aumentando por lo tanto la demanda, y el trabajador mexicano favorecido por no estar sujeto a cuota, es el que se aprove-

cha de esta situación. Otro poderoso factor para la inmigración mexicana es su proximidad a los Estados Unidos, cuya circunstancia hace que haya un fuerte movimiento de inmigración procedente de los Estados fronterizos de México con los Estados Unidos. Las estadísticas de inmigración muestran que dos terceras partes de los inmigrantes mexicanos admitidos durante el año pasado fueron de más de veintiún años de edad; SEIS SEPTIMOS DE ESTOS FUERON HOMBRES. La relación de todos los menores y mujeres adultas a los hombres adultos es aproximadamente de cuatro a cinco. SOLO UNA PERSONA DE CADA CUATRO VINO A UNIRSE A SU FAMILIA MAS CERCANA O A OTROS PARIENTES YA ESTABLECIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS, Y ADEMAS LOS HOMBRES CASADOS FUERON TRES VECES MAYOR NUMERO QUE LAS MUJERES DEL MISMO ESTADO. ESTOS HECHOS INDICAN QUE MUCHOS DE LOS MEXICANOS CABEZAS DE FAMILIA, VIENEN SOLOS DEJANDO A SUS FAMILIARES EN MEXICO." (Report of the Commissioner General of Immigration. Año fiscal que terminó en 1926).

"..... sólo un mexicano de cada tres vino a unirse a su familia más cercana u otros parientes ya establecidos en los Estados Unidos; y además, los hombres casados fueron cerca de tres veces mayor número que las mujeres casadas. ESTOS HECHOS INDICAN, COMO INDICARON LOS DATOS DE 1926, QUE MUCHOS DE LOS MEXICANOS CABEZA DE FAMILIA VIENEN SOLOS DEJANDO A SUS FAMILIARES EN MEXICO....." (Report of the Commissioner General of Immigration. Año fiscal que terminó en 1927).

En cuanto al éxito obtenido por el Gobierno en su campaña para contener la emigración de obreros y campesinos, aparte las indicaciones de la estadística, lo confirma la declaración que también ha sido hecha por las autoridades del vecino país indicando que ha disminuído la entrada de mexicanos. Vertida al español la declaración a que estamos haciendo referencia, dice así:

"..... los mexicanos admitidos en los Estados Unidos durante el año fiscal de 1928 fueron 61,622, —inmigrantes y 57,765 3,857 no inmigrantes—, lo que indica un descenso de 19,017 individuos comparado con la inmigración de 1927 en cuyo año

fueron admitidos 80,639. El número de mexicanos inmigrantes descendió de 66,766 en el año de 1927 a 57,765 en 1928, o sea el 13.5 %” “El descenso en la inmigración mexicana durante el año de 1928 FUE UNA SORPRESA, PUES POR EL CONTRARIO, SE ESPERABA UN NOTABLE AUMENTO. VARIAS CAUSAS CONTRIBUYERON A ESTE DESCENSO: *LA PROSPERIDAD EN LA AGRICULTURA EN LA COSTA OESTE DE MEXICO, CON EL RESULTADO DE LA DEMANDA DE LABOR CON BUENOS SALARIOS, HIZO QUE MUCHOS MEXICANOS ACUDIERAN ALLI.* La industria maderera en la parte noroeste de los Estados Unidos cesó a muchos trabajadores, pero éstos fueron prontamente absorbidos por otras industrias y por la agricultura, a tal grado que la demanda de labor mexicana fue muy reducida.....”

Existen otros testimonios que pudiéramos mencionar, pero lo no creemos necesario y seguiremos adelante.

En los Estados Unidos la cuestión referente a la inmigración de nuestros trabajadores ha dado motivo a que se manifiesten dos opuestas corrientes en la opinión pública. Conforme a una de ellas el trabajador mexicano debe ser clasificado como indeseable, y llevando a otro terreno el concepto se han hecho esfuerzos para que por los medios legales se restrinja la inmigración mexicana. Como fundamento de esta actitud se han dado razones de carácter económico y de otra naturaleza. La otra corriente, por lo contrario se esfuerza por demostrar que el trabajador mexicano es por ahora “insubstituible” y se indica que la agricultura y la industria de cierta región de los Estados Unidos se verán muy seriamente afectadas si faltase el contingente de labor mexicana.

El Servicio de Migración de México reconoce al pueblo de los Estados Unidos todo el derecho que le asiste para discutir y opinar con respecto al valor que en su concepto debe atribuírse a los elementos mexicanos desde los puntos de vista social, étnico, económico, etc.; y por lo mismo encuentra inobjetable que los legisladores norteamericanos traten de resolver este asunto como les parece conveniente. Esto sin perjuicio de que a su vez el pueblo mexicano por conducto de su Gobierno y por los medios que son usuales entre las na-

ciones civilizadas y que cultivan relaciones amistosas, haga las gestiones que estime adecuadas y para beneficio mutuo.

Expresado lo anterior, vamos a referirnos particularmente a las diversas apreciaciones que en México se han publicado en relación con la materia que estamos tratando, pues hasta hoy lo que se ha publicado no ha sido suficiente para evitar la desorientación general en asunto de tanta importancia. Algunos observadores suponen que la demografía nacional está seriamente afectada con motivo de la despoblación causada por el éxodo de los trabajadores. Para pensar de tal manera sólo han tenido en consideración la importancia de las cifras que se refieren a la emigración de los trabajadores, pero no han sujetado esas cifras a la comparación que es de rigor con las del movimiento de repatriación o retorno de los trabajadores, y por lo que tan ampliamente hemos expresado, podemos concluir este punto reiterando nuestra afirmación de que los trabajadores no emigran definitivamente sino que únicamente se movilizan hacia el Norte. Otras personas han hecho hincapié en aspectos que si bien son por todos conceptos lamentables, han sido presentados en forma tan exagerada, que no es posible hacer referencia a ellos sin tener que rectificar y dar explicaciones para reducir la cuestión a sus límites estrictos. Queremos referirnos a lo que se ha dicho con respecto a las vejaciones, sufrimientos, exceso de trabajo, etc., a que se ven sujetos nuestros compatriotas, y especialmente a los comentarios que con frecuencia se han hecho relativamente a las remesas de locos integradas por mexicanos a quienes las autoridades americanas deportan por tratarse de individuos inadmisibles como inmigrantes a causa precisamente de la deficiencia mental de aquéllos. Las estadísticas especiales demuestran que las deportaciones en su mayor parte son motivadas por causas ajenas al estado físico y mental de los afectados, y por lo demás la causa primordial de todas las penalidades que sufren nuestros compatriotas consiste o se origina, como lo han reconocido varios observadores en el terreno mismo de los sucesos, consiste o se origina, repetimos, en el proceso de la desadaptación a que los obre-

ros y campesinos mexicanos se ven expuestos, como cualesquiera otros individuos en su caso, al encontrarse en un país cuyo idioma, usos, costumbres, tendencias, etc., desconocen totalmente. Desde luego la circunstancia de que el número de los mexicanos sujetos a vejaciones, exceso de trabajo, etc., no sea tan crecido como en público se ha dicho, no amengua la gravedad de la situación y aun cuando se tratara de muy pocos mexicanos en desgracia no por ello sería menor la responsabilidad del Gobierno Mexicano ni éste podría desatenderse de la obligación de ayudarlos. Sin embargo, tratándose de hacer un estudio concienzudo para definir con exactitud el problema de la emigración de los braceros, es indispensable apreciar las cosas en su valor real, único medio de aplicar soluciones acertadas. El Servicio de Migración así como otros de los órganos del Gobierno mexicano, cree (y ya hemos visto que esta creencia tiene fundamento) que es muy factible contener la emigración de nuestros braceros, o por lo menos reducirla a límites razonables. Esto como punto de partida y el desarrollo de una acción meditada tendiente a organizar en la mejor forma posible a los mexicanos trabajadores que se hallan en los Estados Unidos, teniendo como finalidad esa organización asegurar la protección de las leyes y por lo tanto de las autoridades norteamericanas en favor de aquellos, puede ser el medio eficaz para eliminar los sufrimientos y molestias excesivos de que estamos tratando, aunque los resultantes del proceso de desadaptación antes indicado no será posible evitarlos, dada la causa que los origina.

Adelante haremos referencia al programa que la Secretaría de Gobernación se ha trazado y que está poniendo en práctica como acto inicial en lo que a la dicha Secretaría le corresponde, en la campaña de protección que se está realizando en favor de los obreros y campesinos mexicanos movidos a emigrar.

El Servicio de Migración ha procurado documentarse en todas las formas con objeto de apreciar claramente los distintos aspectos del especial fenómeno migratorio que proporciona materia para este estudio; y con ese objeto ha investigado los antecedentes, la evolución, y ha tratado de prever las con-

secuencias inmediatas y posteriores del propio fenómeno; sin embargo, por razones que sería prolijo enumerar, el Servicio de Migración ha debido abstenerse de hacer comentarios respecto al asunto, y se ha limitado a llevar al conocimiento del público, por medio de la prensa, todos los elementos informativos indispensables para que todos los observadores puedan a su vez conocer, analizar y avalorar en este asunto el interés estudioso de toda la nación. Los mismos datos informativos se han proporcionado a los observadores extranjeros que los han solicitado, y es satisfactorio expresar que tanto en México como en los Estados Unidos ahora se discute el asunto con menos apasionamiento y con mejor comprensión.

No obstante, el Servicio de Migración considera oportuno el momento para presentar una vez más en forma completa la cuestión para que se conozca la importancia de las medidas que han sido tomadas con tendencia a modificar la situación que origina el éxodo de los trabajadores, y para que se conozcan igualmente las dificultades que impiden o dificultan una solución radical e inmediata.

El fenómeno emigratorio presentado en sus aspectos más definidos y que insistentemente han sido investigados durante años, puede describirse en los términos siguientes:

PRIMERO. Un contingente migratorio que fluctúa entre 35 a 50,000 personas, constituido casi en su totalidad por elementos de la clase trabajadora (campesinos y obreros) parte cada año de México hacia los Estados Unidos de América, principalmente en busca de trabajo, y cuando han concluido las cosechas y por otra parte se dejan sentir los rigores del invierno, ese contingente migratorio vuelve a México, dirigiéndose los individuos que lo componen a los lugares de su procedencia o deteniéndose en su marcha de retorno al Sur en regiones propicias tanto por su clima como por las condiciones favorables a los trabajadores. Al llegar nuevamente la estación de los trabajos de temporada en los Estados Unidos, se reconstituye la masa de emigrantes y vuelve a dicho país.

SEGUNDO. Ya hemos visto, al través de la estadística, la realidad de este hecho, y aun hemos invocado varios testimonios honorables para confirmar la exactitud de la observación.

TERCERO. Trátase, pues, de una movilización periódica, de una emigración temporal, que no implica en los emigrantes propósitos de radicación en el extranjero.

CUARTO. El contingente migratorio incluye un cierto número de menores y de mujeres que también van en busca de trabajo; pero, en lo general, los hombres no llevan consigo a sus familiares ni van a reunirse con éstos en Estados Unidos, según ya lo observó y lo hizo del conocimiento del público el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, como puede leerse en las transcripciones relativas que hicimos con anterioridad.

Planteado en esta forma el problema, la resolución ha de referirse a la conveniencia o inconveniencia, inmediata o posterior, de esa emigración con respecto a la República Mexicana. En lo que corresponde a los Estados Unidos de América, la resolución ha de referirse también a los mismos puntos, pero ya hemos dicho que sobre este particular el Servicio de Migración no desea hacer comentario ninguno, por tratarse de un asunto que sólo puede resolver el Gobierno de ese país, sin perjuicio, como también ya dijimos, de que si fuese necesario el Gobierno de México hará las gestiones convenientes para que la resolución sea en beneficio de ambos pueblos.

El Servicio de Migración ha declarado reiteradamente que nunca ha estado ni se encuentra dispuesto a consentir como un hecho definitivo ni menos a estimular como si se tratara de una institución, la emigración de nuestros braceros, pues, ha expresado también, que lo deseable por todos conceptos sería que esa emigración no se realizara y que los individuos que constituyeron la masa emigrante no tuvieran incentivo o necesidad de expatriarse, aun cuando esto sea sólo temporalmente.

Ahora bien, creemos haber demostrado que la demografía de la República Mexicana no ha resultado afectada a causa de la emigración, tan seriamente como generalmente se supone. Debemos agregar, desde otro punto de vista, que la economía del país recibe una cierta compensación que si no basta, y no puede bastar, a justificar la emigración de los campesinos y obreros, es muy apreciable en cuanto contribuye a evitar

que empeore la crisis a que se han visto sujetas últimamente en nuestro país las clases laborantes. Esa compensación o contribución consiste en las cantidades que anualmente envían desde los Estados Unidos los mexicanos que allá han ido en busca de trabajo a sus familiares que, como hemos dicho, no han salido de México. De mayo de 1918 a diciembre de 1928 suman 107 millones de pesos en números redondos, y se refiere este dato únicamente a las cantidades que han sido remitidas por conducto del Servicio Postal, pero con seguridad puede afirmarse que por otros conductos se han enviado y se envían también algunas sumas, desde luego muy reducidas en comparación de la mencionada.

Además de las consideraciones económicas que pueden hacerse al rededor de la información que antecede, el hecho es también indicativo de que los giradores de esas cantidades han dejado en México sus familias, pues de otro modo las situaciones de fondos tendrían que ser muy restringidas, supuesto que el girador y sus familiares, encontrándose todos en el extranjero, tendrían multitud de motivos para consumir totalmente el producto obtenido a cambio de trabajo.

Existen otras indicaciones estadísticas que vienen a prestar apoyo al criterio que hemos venido sustentando, tanto en lo relativo a que la nación no está sufriendo los perjuicios de la despoblación como respecto de que la economía recibe cierta compensación que aminora el daño resultante de la ausencia temporal del elemento trabajador. Estas indicaciones son resultantes de los datos que existen en las oficinas aduanales mexicanas y que se relacionan con la repatriación de nuestros compatriotas. Estos tienen, como es sabido, el derecho de traer e introducir en México todos los objetos que constituyen el menaje de casa, cuya franquicia es otorgada previa relación de lo que constituye ese menaje y la demostración de que en realidad se trata de los objetos de uso doméstico o propios del oficio del interesado; así es que, examinando las relaciones aprobadas durante cierto período de tiempo y haciendo una concentración de los datos manifestados en gran número de dichos documentos, ha sido posible averiguar que los repatriados traen consigo: automóviles (generalmente de medio

uso) pianolas, herramientas diversas, baterías de cocina, armas de caza, bañaderas, instrumentos musicales, etc.; lo que da idea de que el poseedor o mejor dicho los poseedores de tales efectos los han traído con el propósito de aprovecharlos para mejorar el confort de los hogares o para hacer más fácil el trabajo, y esta actitud demuestra que el que así procede se propone no alejarse del suelo patrio.

Los datos que anteceden y que hemos venido pormenorizando demuestran que el problema implica la necesidad de proporcionar acomodo a los millares de obreros y campesinos que anualmente emigran al norte; y ese acomodo debe ser en condiciones que satisfagan a los interesados, acostumbrados ya a satisfacer sus necesidades personales y economizar algunas sumas. Adelante veremos cómo el Gobierno ha dado los pasos necesarios para satisfacer esa necesidad.

Ahora bien, las circunstancias que hemos tratado de evidenciar constituyen lo que pudiera considerarse como el lado bueno de la cuestión; pero no son estos los únicos datos que el Servicio de Migración posee, pues también ha tratado de reunir con igual minuciosidad los datos que se refieren al aspecto contrario, al que pudiéramos llamar negativo, o sea el que se refiere al esfuerzo dinámico en el trabajo o a la energía moral en el sufrimiento que derrochan, lejos de la patria, los obreros y campesinos mexicanos, pues no es posible pasar inadvertida la verdad que nos habla de la ruda prueba a que se ven sujetos nuestros compatriotas, en la que, fatalmente, deben caer y caen irremediablemente vencidos los más impreparados y los más débiles, y el Servicio de Migración ha declarado, como ya lo hicimos constar, que aun cuando fuera muy reducido el número de los que vuelven a México decepcionados y enfermos ello bastaría para que el propio Servicio de Migración reafirmara su propósito de encaminar todos sus esfuerzos a la finalidad de hallar medios efectivos para contener en los límites adecuados la emigración de trabajadores, ya que la extensión del territorio mexicano puede contener y facilitar medios de vida no solamente a la población nacional sino a la resultante de una inmigración centuplicada.

Naturalmente el Servicio de Migración no se considera

como el único llamado a resolver el problema que nos ocupa, pero sí está consciente de que la responsabilidad que tiene sobre sí es de trascendencia y por ello, en la medida de su posibilidad ha puesto en práctica desde luego los procedimientos que ha juzgado adecuados para el objeto y ha sugerido a los demás órganos del Gobierno el estudio de la cuestión, pidiéndoles su colaboración para el mismo fin.

En este orden de ideas en Mayo del presente año, después de un estudio concienzudo, la Secretaría de Gobernación adoptó el programa de que en seguida damos cuenta, transcribiendo al efecto el oficio número 9725, que la indicada Secretaría dirigió a la de Relaciones Exteriores:

"Tal como esta Secretaría lo ofreció a la del merecido cargo de usted en telegrama número 89 de fecha 24 de abril ppdo., me es grato darle a conocer en seguida, los puntos del programa que esta Dependencia del Ejecutivo se ha trazado con el objeto de poder controlar eficazmente la emigración de los obreros y campesinos mexicanos hacia los Estados Unidos del Norte.

"PRIMERO. Poner en acción a los Gobiernos locales y a los Ayuntamientos de la República, con objeto de llevar a cabo con su ayuda una intensa campaña de divulgación de los requisitos que los braceros deben cumplir para asegurarse de que serán admitidos en el territorio de la Unión Americana. De esta manera, se pretende lograr que el trabajador no emprenda el viaje a la frontera sin llevar consigo y completa la documentación que han de exigirle las autoridades de inmigración del vecino país. Este punto será desarrollado en esta forma: A) Circular a los CC. Gobernadores dándoles a conocer pormenorizadamente los requisitos aludidos, suplicándoles que a su vez los den a conocer a los Ayuntamientos, y al público en general por medio de los periódicos locales; B) impresión de CINCUENTA MIL (o mayor cantidad si fuere necesario) avisos breves pero comprensivos, que se distribuirán sistemáticamente entre los obreros y campesinos de aquellos Estados que la Estadística y la experiencia han señalado como los que proporcionan el mayor contingente a la emigración de que se trata; C) Súplica a los CC. Gobernadores para que pro-

cedan desde luego a organizar sus Secciones de Estadística en forma que permita a éstas obtener datos sobre las materias siguientes: Lugares de los Estados Unidos hacia donde en mayor número se dirigen los braceros en busca de trabajo; empresas que directa o indirectamente les ofrecen ocupación; clase de ésta y remuneración aproximada que reciben. Estos informes deberán ser enviados semanariamente a esta Secretaría.

SEGUNDO. Solicitar la cooperación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el sentido de que por medio de nuestros Consulados en los Estados Unidos, se obtengan informes fidedignos respecto a las empresas establecidas en ese país y que generalmente ocupan trabajadores mexicanos; la honorabilidad y solvencia de dichas empresas; datos sobre las corporaciones o individuos que habitualmente se dedican al enganche de trabajadores mexicanos; y sobre todo, para ver si es posible elaborar una estadística, siquiera aproximada, con respecto al número de trabajadores mexicanos que actualmente se encuentran en los Estados Unidos, tratando de averiguar por este medio cuántos de los trabajadores se han radicado definitivamente allá y cuántos se hallan sólo con carácter temporal. También deséase que las oficinas Consulares informen periódicamente sobre la entrada y salida de nuestros braceros en aquel país. Todos estos datos habrán de ser comparados con los similares que se reciban por otros conductos, a fin de que la comparación defina el grado de exactitud y el valor positivo de las informaciones respectivas.

TERCERO. Para completar el esfuerzo que se desarrolle conforme al punto primero, se excitará a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, a la de Educación Pública y a la de Agricultura y Fomento, y asimismo al Departamento de la Estadística Nacional, a la Comisión Nacional Agraria y por último a la Dirección de los Ferrocarriles Nacionales de México, para que por medio de sus Delegados, Agentes, etc., cooperen con las autoridades municipales al cumplimiento de las instrucciones que a éstos se den; y para que, por su parte también proporcionen a esta Secretaría de Gobernación los

datos, observaciones, etc. que recaben sobre la emigración de braceros.

CUARTO. Estudiar la conveniencia de establecer Oficinas de emigración en lugares adecuados, por ejemplo Guadalajara, Aguascalientes, San Luis Potosí, Saltillo, Torreón, y Monterrey; para asegurarse de que todos los trabajadores que emprendan el viaje a la frontera y que desean emigrar en busca de trabajo en los Estados Unidos lleven consigo cuantos documentos exigen las autoridades americanas de emigración, y para evitar que quienes notoriamente estén incapacitados para ser admitidos en aquel país sigan adelante. Por este medio podrán ser evitadas las aglomeraciones de trabajadores que ahora se observan en diversos lugares fronterizos, y sobre todo se evitará a los interesados las molestias y peligros a que están expuestos cuando no poseen la documentación que se ha indicado.

QUINTO. Sugerir a las Oficinas de Migración de Ciudad Juárez, Laredo, Nogales, y a las demás que se caracterizan como principales puertos de salida de la corriente de braceros, que formulen convocatorias o hagan gestiones encaminadas a conseguir que particulares o empresas privadas, honorables, se comprometan a proporcionar a los braceros emigrantes alojamiento y alimentación aceptables, a precios económicos; y también para que esas mismas empresas u otras se obliguen a proporcionar a los braceros medios de transporte en condiciones de comodidad y economía apreciables, hasta el lugar de destino de los interesados. En cambio de esos servicios, el personal de Migración podrá obligarse a interponer su autoridad moral para que los establecimientos y vehículos de aquellas empresas sean preferidos por los trabajadores.

SEXTO. Gestionar que las Cámaras de Comercio y Autoridades Locales presten su cooperación a las Oficinas del Servicio de Migración para el desarrollo de los puntos relativos.

SEPTIMO. Girar instrucciones expresas a las Oficinas de Migración para que otorguen facilidades y presten toda la ayuda posible a los emigrantes-trabajadores, para que éstos,

en todos los casos inmigren en los Estados Unidos conforme a la Ley, asegurándoles así el respeto de las autoridades americanas y la protección del Gobierno Mexicano por medio de las Oficinas Consulares.

OCTAVO. Pedir a la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a sus Oficinas Consulares, y a la de Industria que haga lo propio respecto de sus Agregados de Trabajo, a efecto de que aquéllas y éstos se pongan en contacto con los braceros mexicanos en los Estados Unidos e intervengan en la formación de los contratos de trabajo procurando obtener las condiciones más ventajosas para el obrero; velando por el cumplimiento de esos contratos y especialmente porque en ellos se incluya una cláusula que obligue al empresario a cubrir los gastos de repatriación de los braceros, y la indemnización, en su caso.

NOVENO. Procurar obtener por conducto de los mismos funcionarios mencionados en el punto anterior, una concentración periódica de datos sobre los principales centros de trabajo de los Estados Unidos, preferidos por los braceros, y principalmente sobre las empresas extranjeras que proporcionan trabajo a los mexicanos en condiciones más ventajosas así como también sobre aquellas que más los explotan.

DECIMO Finalmente, gestionar que el Banco de México instruya a sus agentes o personas de reconocida honorabilidad, para que de acuerdo con las Oficinas de Migración faciliten en condiciones equitativas el cambio de moneda y eviten la especulación de que han venido siendo objeto los braceros en la frontera.

Suplico a usted se sirva expresar a esta Secretaría la opinión que le merezcan los puntos enumerados, especialmente con referencia a los que afectan a la que es al merecido cargo de usted; asegurándole que las sugerencias que usted envíe serán muy bien recibidas."

Con anterioridad la Secretaría de Gobernación se había dirigido a los Gobernadores de los Estados más afectados por la emigración de los trabajadores, y con ese motivo después de hacerles presentes algunos datos estadísticos respecto del

número de emigrantes procedentes de cada una de las dichas entidades, les decía lo siguiente:

"Este solo dato es suficiente para llevar al ánimo de usted el convencimiento de que una parte muy principal en la responsabilidad de la resolución que está reclamando el problema que ha sido planteado por el éxodo de nuestros braceros, corresponde a ese Estado, por ser uno de los que en forma considerable están sufriendo el perjuicio de la despoblación o por lo menos de la ausencia temporal pero que puede convertirse en definitiva, de los elementos jóvenes, sanos y enérgicos, que generalmente constituyen el núcleo del contingente que México proporciona a la emigración; y en vista de ello, esta Secretaría juzga que ha llegado el momento en que debe excitar a ese Gobierno a que intervenga en la cuestión y ponga en ejercicio las medidas que sean adecuadas para evitar que la emigración continúe en la forma excesiva que pone de manifiesto la cantidad de que se ha hecho referencia.

"Cuales han de ser esas medidas, no es fácil decirlo en concreto e inmediatamente, pero es indudable que ellas deben ser correlativas a las causas que han originado la emigración, en cuyo caso deben inspirarse en las reglas de la economía social tanto como en las de economía política, supuesto que las causas aludidas, según lo han reconocido los investigadores oficiales y los particulares, presentan la misma dualidad en su naturaleza; es decir, económica y social.

"Esta propia Secretaría está positivamente deseosa y dispuesta a colaborar con el Gobierno a cargo de usted, a fin de hacer sin demora el estudio de tan interesante asunto para llegar cuanto antes al conocimiento preciso de las causas que han ocasionado la emigración; pues sin ese estudio no es posible que el Gobierno local ni el federal lleguen a sentirse capacitados para aplicar una solución definitiva al problema, el cual es por ahora uno de los más apremiantes.

"El Servicio de Migración ha sugerido que como punto inicial en el estudio de que se viene tratando, es conveniente proceder a localizar las regiones de donde en mayor número y con más persistencia han estado saliendo los emigrantes, e investigar en seguida cual ha sido el proceso del fenómeno

migratorio, es decir, cuándo y por qué motivos se originó; cuándo ha sido la emigración más intensa; cuáles han sido los resultados palpables (favorables o perjudiciales) que ha producido en la región; agregando, finalmente, a estas observaciones las demás que fuese posible hacer sobre el terreno.

"Por otra parte, esta Secretaría está convencida de que es necesario, si ha de hacerse frente al problema nacional, -que tal es el calificativo que corresponde al que ha suscitado la emigración de nuestros braceros-, hacerlo en forma decidida y práctica, ahondando el asunto hasta conocer perfectamente sus diversos aspectos, por graves y complicados que se les suponga. Con este criterio, es de todo punto recomendable que al ser localizadas las regiones afectadas por la emigración se investigue inmediatamente cada uno de los puntos siguientes: a) partiendo del hecho irrefutable de que la emigración no puede ser sino VOLUNTARIA o FORZADA, estudiar el medio en que se han encontrado los emigrantes y determinar las características de ese medio para llegar a la conclusión referente a si los trabajadores emigraron POR NECESIDAD o MOVIDOS POR UN AFAN DE MEJORAMIENTO; b) en el supuesto de que se llegue a la conclusión de que los emigrantes fueron movidos por la necesidad, o en otras palabras, que emigraron POR FUERZA DE LAS CIRCUNSTANCIAS, es indispensable profundizar el estudio y fijar cuál circunstancia, aisladamente, o cuáles en conjunto, crearon la intolerable situación que fue capaz de obligar al trabajador a expatriarse. Esto exige una revisión muy atenta sobre lo siguiente: trato a que estaba sujeto el trabajador como INDIVIDUO y como CIUDADANO. Esto quiere decir, que debe investigarse si en sus relaciones con los demás individuos y con las autoridades los trabajadores se vieron sometidos a procedimientos exasperantes por rigurosos e injustos, puestos en práctica por las autoridades locales o por sus patrones, hacendados, terratenientes, gerentes, etc.; lo que incluye la necesidad de observar si por virtud de ciertas leyes o por la inadecuada aplicación de las mismas pudo también haberse contribuido a violentar el estado de ánimo de los trabajadores ya predispuestos a la emigración. Las leyes fiscales, las de trabajo, las de elección de funcionarios y

ayuntamientos, las relacionadas con la materia agraria, etc., deben ser objeto de esta investigación, pues la inadecuada aplicación de ellas por exceso o defecto, pudo haber creado un medio hostil (ya en el terreno social o en el económico) al trabajador, hasta forzarlo a la emigración; c) si la conclusión a que se llegue —lo que no es probable—, indica que los trabajadores HAN EMIGRADO VOLUNTARIAMENTE IMPULSADOS POR UN DESEO DE MEJORAMIENTO GENERAL, deben confrontarse los resultados palpables en la región para definir si los interesados efectivamente lograron esa mejoría y si ésta ha trascendido del emigrante a la familia y en último término a la región.

“En ambos casos, es necesario concluir el estudio con el juicio y propósito consiguientes que formule ese Gobierno en materia de tanta importancia, bien sea para contener la emigración o para reducirla y regularizarla a los límites razonables, sin descuidar la necesidad de procurar arraigo no sólo a los trabajadores que aún no han emigrado sino también a los que habiéndolo hecho han retornado a la patria.

“Esta Secretaría, repito, está dispuesta a colaborar con ese Gobierno para hacer debidamente el estudio que se ha sugerido, y lo está igualmente para contribuir a la implantación de las medidas que a su tiempo sean señaladas como necesarias para lograr la finalidad que persigue el Gobierno Federal y que acaba de ser mencionada; que la emigración no continúe o que se reduzca a los límites razonables para que la demografía y las condiciones económicas y sociales del país no resulten perjudicadas.”

Esta comunicación fue enviada a los CC. Gobernadores de los Estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Nuevo León y Durango.

También la Secretaría de Gobernación se ha puesto en contacto con la de Agricultura y Fomento con objeto de averiguar el estado de las obras de irrigación tan activamente iniciadas por la Comisión Nacional de Irrigación, y como resultado del esfuerzo de estas Dependencias del Ejecutivo es posible asegurar que el año próximo (1930), se pondrán a la disposición de los agricultores mexicanos, que ahora se encuen-

tran en los Estados Unidos, considerables extensiones de tierras con objeto de que las colonicen y cultiven.

Muchas otras cosas han sido realizadas con la tendencia de resolver el problema de la emigración de trabajadores, pero creemos que los datos anotados son suficientes para justificar ante el público que el Servicio de Migración y en general el Gobierno de México no sólo no han permanecido indiferentes ante la gravedad de la situación, sino que con toda actividad han tratado de afrontarla, y, como ya lo dejamos consignado, ya se están observando los primeros benéficos resultados, supuesto que ha disminuído en un porcentaje muy apreciable la emigración y al mismo tiempo la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, está dando los pasos necesarios para buscar acomodo en diversas regiones del país a los obreros y campesinos que, no pudiendo emigrar, se han visto carentes de ocupación.

Al recopilar los datos contenidos en la relación incluída en estas páginas, hemos querido proporcionar al público una información a grandes rasgos sobre los antecedentes, desarrollo, problema, etc., del Servicio de Migración, considerando que hasta la fecha no había sido publicado ningún informe de esta naturaleza.

La brevedad del tiempo de que hemos podido disponer para la ejecución de esta labor nos ha impedido entrar en mayores detalles y aun detenernos en lo relativo a la forma del mismo trabajo, por lo que nos damos cuenta de que éste ha resultado con numerosos defectos que nos proponemos corregir en mejor ocasión, advirtiéndolo, no obstante y por lo que vé al fondo de la materia que hemos tratado, que los informes estadísticos han sido revisados cuidadosamente.

México, D. F. a 14 de septiembre de 1929.